



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**“INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
GESTIÓN COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN
VICENTE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: ZOILA PATRICIA FERNÁNDEZ HERMENEGILDO

PROFESOR GUÍA: VERÓNICA BENAVIDES BENÍTEZ, MSc.

LA LIBERTAD - ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**“INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
GESTIÓN COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN
VICENTE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: ZOILA PATRICIA FERNÁNDEZ HERMENEGILDO

PROFESOR GUÍA: VERÓNICA BENAVIDES BENÍTEZ, MSc.

LA LIBERTAD - ECUADOR

2015

La Libertad, 15 de Diciembre del 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de profesor guía del trabajo de titulación **INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**, elaborado por la señora **ZOILA PATRICIA FERNÁNDEZ HERMENEGILDO**, egresada de la Carrera de Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes..

Atentamente

**ING. VERONICA BENAVIDES BENÍTEZ, MSc.
PROFESORA GUÍA**

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Titulación “**INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**” elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que están en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la **UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**.

La libertad, 15 de Diciembre del 2015.

Atentamente

ZOILA PATRICIA FERNANDEZ HERMENEGILDO
C.C.N°.092838960-0

DEDICATORIA

A Dios por sus bendiciones y por permitirme llegar a este momento tan especial de mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A mi Madre q ha sabido formarme con buenos sentimientos y valores siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo y consejos para hacer de mí una mejor persona

A mi Esposo por sus palabras y confianza, por su amor y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente

A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo así como la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

AGRADECIMIENTO

A Dios todopoderoso por brindarme la oportunidad de obtener otro triunfo personal.

Agradezco también a toda mi familia en general porque me han brindado su apoyo incondicional y compartir conmigo buenos y malos momentos

Gracias a la Ing. Verónica Benavides MSc. Tutora de tesis, que con sus conocimientos hizo las debidas correcciones para perfeccionaras, gratitud a ella que fue mi guía y apoyo para la terminación del proyecto.

Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

TRIBUNAL DE TITULACIÓN

Ing. José Villao Viteri, MBA.
DECANO DE FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Linda Núñez Guale, MBA.
DIRECTORA DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ing. Verónica Benavides Benítez, MSc. Econ. Hermelinda Cochea Tomalá, MSc.
PROFESORA GUÍA PROFESOR DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN
COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, CANTÓN
SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

Autor: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo.

Tutor: Ing. Verónica Benavides, MSc.

RESUMEN

El proyecto de investigación denominado “Incidencia de la participación ciudadana en la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2015”, teniendo como objetivo general del proyecto fue contribuir con la comunidad otorgando directrices para el mejoramiento de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros. El trabajo de investigación estuvo conformado por 5 secciones, en las cuales se detallan los antecedentes del tema, las matrices de operacionalización de variables y de consistencia. Se planteó el marco referencial de la investigación, el marco teórico y legal de tal manera que se fundamente técnicamente el tema planteado. En cuanto a la metodología de la investigación se utilizó el tipo documental y de campo, debido a que se analizaron documentos y leyes de gran importancia para la gestión comunal, tales como la Constitución de la República, el COOTAD, la Ley del Régimen de comunas y la Ley de Participación Ciudadana. Además se realizaron visitas para la respectiva entrevista al Presidente de la comuna, y para la aplicación de la encuesta a la población de la localidad de Baños Termales de San Vicente. Mediante la tabulación de los datos recolectados se presentaron las particularidades de la entrevista y encuesta realizada en la localidad, para la comprobación de la hipótesis, se utilizó el programa estadístico SPSS20, dando como resultado la existencia de una relación directa entre las variables independiente y dependiente. Este análisis sirvió para establecer las conclusiones y recomendaciones del estudio. En conclusión, el diagnóstico situacional brindó al cabildo comunal herramientas para una adecuada gestión de sus recursos, a través de la implementación de elementos administrativos, procesos participativos y de control. De esta forma se pretende trabajar de manera coordinada entre la Directiva comunal y la ciudadanía de Baños Termales de San Vicente.

ÍNDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE TITULACIÓN	vi
RESUMEN.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE CUADROS	xiii
INDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
SECCIÓN I.....	3
EL PROBLEMA	3
1.1 TEMA	3
1.2 ANTECEDENTES.....	3
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.5 JUSTIFICACIÓN	6
1.6 OBJETIVOS	9
1.6.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.7 HIPÓTESIS.....	10

1.7.1 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	10
1.7.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE.....	11
1.7.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE.....	12
SECCIÓN II.....	13
MARCO REFERENCIAL.....	13
2.1 MARCO TEÓRICO.....	13
2.1.1 Participación Ciudadana	13
2.1.1.1 Planificación Social.....	14
2.1.1.2 Políticas públicas.....	15
2.1.1.3 Presupuesto participativo	16
2.1.1.4 Control Social	17
2.1.1.5 Rendición de cuenta	18
2.1.1.6 Veedurías ciudadanas.....	19
2.1.1.7 Toma de Decisiones	19
2.1.1.8 Resoluciones elaboradas en la asamblea Comunitaria.....	20
2.1.1.9 Estatutos Comunitarios	20
2.1.1.10 Relación entre Cabildo y Comuneros.	21
2.1.1.11 Número de comuneros que participan en las asambleas comunales.....	23
2.1.2 Gestión Comunal.....	23
2.1.2.1 Social.....	25
2.1.2.2 Participación de la Comunidad.	26
2.1.2.3 Enfoque de género.....	27
2.1.2.4 Organizacional	28
2.1.2.5 Orgánico Funcional.....	29
2.1.2.6 Organigrama.....	29

2.1.2.7 Político legal	30
2.1.2.9 Marco legal.....	31
2.1.2.10 Política externa.....	31
2.1.2.11 Ambiental.....	32
2.1.2.12 Conciencia Ambiental.....	33
2.1.2.13 Reciclaje.....	34
2.2. MARCO LEGAL.....	34
2.2.1. Constitución de la República de Ecuador, 2008	34
2.3. MARCO CONTEXTUAL	43
SECCIÓN III.....	47
METODOLOGÍA	47
3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
3.3. METODOS DE INVESTIGACION	48
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	49
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
4.1 PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LOS DIRECTIVOS DEL CABILDO COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE.....	52
4.3 PARTICULARIDADES DE LA ENCUESTA APLICADA A LA CIUDADANÍA DE LA COMUNA BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE	55
4.4. VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS	63
4.4.1. Descripción de la Hipótesis.....	63
4.4.2. Procedimiento del cálculo de la Hipótesis	64
SECCIÓN V.....	66
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66

5.1 CONTEXTO DE LA NOVEDAD CIENTÍFICA.....	66
5.2 CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	66
5.2.1 Alcances	67
5.3 RECOMENDACIONES Y PROSPECTIVA	68
5.3.1 Alcances	69
BIBLIOGRAFÍA	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°	1: Ubicación de la comuna Baños Termales de San Vicente	44
GRÁFICO N°	2: Imagen Satelital de la comuna Baños Termales de San Vicente	44
GRÁFICO N°	3: Aguas calientes termos medicinales.....	45
GRÁFICO N°	4: Piscina de agua tibia.....	45
GRÁFICO N°	5: Comuna Baños Termales de San Vicente	46
GRAFICO N°	6: Políticas públicas.....	55
GRÁFICO N°	7: Presupuesto participativo	56
GRÁFICO N°	8: Rendición de cuenta	57
GRÁFICO N°	9: Veedurías ciudadanas.....	58
GRÁFICO N°	10: Resoluciones.....	59
GRÁFICO N°	11: Estatutos comunales	60
GRÁFICO N°	12: Asambleas Comunales	61
GRÁFICO N°	13: Relación entre comuneros y directivos	62

ÍNDICE CUADROS

CUADRO N° 1: Operacionalización de la variable independiente.....	11
CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable dependiente.....	12
CUADRO N° 3: Población.....	50

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: Políticas públicas.....	55
TABLA N° 2: Presupuesto participativo	56
TABLA N° 3: Rendición de cuentas.....	57
TABLA N° 4: Veedurías ciudadanas.....	58
TABLA N° 5: Resoluciones.	59
TABLA N° 6: Estatutos comunales	60
TABLA N° 7: Asambleas Comunales	61
TABLA N° 8: Relación entre comuneros y directivos	62
TABLA N° 9: Resumen del proceso de lo casos	63
TABLA N° 10: Tabla de contingencia	64
TABLA N° 11: Prueba de Chi cuadrado	64

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: Formato de entrevista.....	75
ANEXO N° 2: Encuesta dirigida a la población de la comuna Baños Termales de San Vicente.....	76
ANEXO N° 3: Entrevista con el presidente de la comuna.....	78
ANEXO N° 4: Socializando los avances del diagnóstico situacional.....	79
ANEXO N° 5: Matriz de Consistencia.....	80

INTRODUCCIÓN

Los derechos de participación pueden ser ejercidos de forma individual y colectiva, por las ciudadanas y los ciudadanos ecuatorianos, dentro y fuera del país, y las personas extranjeras en lo que les sea aplicable. El Estado debe estar abierto y presto a los procesos participativos de la sociedad, de modo que la ciudadanía, las organizaciones y grupos sociales interesados en la participación, lo hagan por medio de los mecanismos constitucionales y legales y también a través de mecanismos no institucionalizados.

El fortalecimiento de la democracia a través de la promoción de la participación ciudadana, constituye un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y un derecho ampliamente desarrollado en la Constitución de la República. De ahí que el proceso de la Reforma Democrática del Estado que impulsa el Gobierno Nacional busque el cambio de los modos cerrados de gestión por modelos de cogestión, y la institucionalización de mecanismos permanentes de participación pública que eleven la capacidad de incidencia y de control social sobre la acción estatal.

Promover la participación en el Estado implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación a la sociedad civil. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve el ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y la rendición de cuentas. Ley Orgánica del CPCCS, tiene como uno de sus objetivos fomentar las iniciativas ciudadanas e impulsar mecanismos de participación y control social como las Veedurías, los Observatorios, Asambleas, entre otros. A través del control social se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia,

eficiencia, eficacia, equidad, seriedad, cumplimiento y calidad, como medios para prevenir la corrupción e impunidad y aportar al buen vivir.

El proyecto de investigación denominado “Incidencia de la participación ciudadana en la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente”, tiene como objetivo contribuir con la comunidad otorgando directrices para el mejoramiento de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros. La estructura de la investigación está elaborada de la siguiente forma:

SECCIÓN I: Antecedentes de la organización, planteamiento del problema, justificación de la investigación, objetivos generales y específicos, hipótesis planeada, Operacionalización de las variables y matriz de consistencia.

SECCIÓN II: Compuesta por el marco referencial, en donde se detallan las definiciones de las variables independiente y dependiente, sus dimensiones e indicadores, además se expone el marco legal de la investigación.

SECCIÓN III: Se expone la metodología de la investigación, tipos, métodos, técnicas e instrumentos que fueron necesarios para recolectar la información correspondiente.

SECCIÓN IV. Está conformada por el análisis y la interpretación de los resultados, se exponen las particularidades de la entrevista aplicada al presidente de la comuna baños Termales de san Vicente, el Licenciado Gervacio Figueroa Orrala y las particularidades de la encuesta aplicada a los comuneros.

SECCIÓN V: Se detalla el contexto de la novedad científica mediante la exposición de las conclusiones y recomendaciones. Esta sección fue diseñada en base a los resultados del diagnóstico situacional y de las respectivas entrevistas y encuestas.

SECCIÓN I

EL PROBLEMA

1.1 TEMA

Incidencia de la participación ciudadana en la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

1.2 ANTECEDENTES

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.”

“El nuevo Marco Constitucional y Legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado Ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía. Para cumplir con estas exigencias constitucionales, el Estado deberá propiciar, promover, definir y posibilitar las condiciones para que esa participación se haga efectiva.”

Como indica el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, “La Participación de la Ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” Por ende, todos los ciudadanos pueden

participar de alguna forma pero es mejor contar con sistemas de participación ciudadana para ser más organizados y garantizar el ejercicio de los derechos según la Constitución y las demás leyes que se detalla en la respuesta a la siguiente pregunta.

Un sistema de Participación Ciudadana, Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción. De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, según Velásquez, F., & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia? Fundación Corona. Establece que en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana.

Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.”

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión comunal está compuesta por una serie de factores complejos. Uno de sus ejes centrales, es que las comunidades sean capaces de administrar, operar y mantener los sistemas con criterios de eficiencia, eficacia y equidad tanto social como de género. Estos entes comunales, toman todas las decisiones, teniendo el control de los recursos (técnicos, financieros, de personal, etc.), y establecen relaciones horizontales con servicios gubernamentales y no gubernamentales que apoyan su gestión En esta visión, la gestión comunitaria se consolida en la

constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses, con una gestión de calidad; con eficacia y eficiencia.

Una gestión económica comunal es el conjunto de acciones que se planifican, organizan, dirigen, ejecutan y controlan de manera participativa y protagónica, en función de coadyuvar en la generación de nuevas relaciones sociales de producción que satisfagan las necesidades colectivas de las comunidades y las comunas, para contribuir al desarrollo integral del país

El propósito de la gestión comunal es mejorar la calidad de vida integral de los sectores sociales más vulnerables. Para ello, es necesario crear vínculos entre las distintas partes de la comunidad, generar una identidad territorial y construir una sociedad más justa.

Una vez analizada la situación actual de Baños Termales de San Vicente se pudo evidenciar que la ciudadanía no participa de forma activa en la elaboración de políticas públicas, dentro de la localidad no existe una instancia de participación ciudadana, los cuales son espacios de diálogo de las y los ciudadanos para decidir en lo público. En estos espacios se fortalecen las capacidades de las y los ciudadanos de interlocución con las autoridades para incidir en la gestión de lo público, al no contar con estos espacios de participación se incumple con lo dispuesto en el artículo 04 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el cual establece que “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”, afectando de forma directa a la gestión comunal. Mediante este diagnóstico situacional se detectan los siguientes subproblemas que afectan a la comuna Baños Termales de San Vicente.

La Planificación Institucional es débil debido, a que la ciudadanía no asiste en gran número a las asambleas comunales, el desinterés respecto al tema repercute

en la elaboración de las Políticas Públicas ya que no se aprovechan las instancias de participación ciudadana que dispone la norma legal. Otro aspecto negativo es que la comunidad no ejecuta el control social de una manera activa, no se llevan a cabo las veedurías ciudadanas afectando el proceso de rendición de cuentas ya que la ciudadanía no cuenta con la información necesaria para poder evaluar el cumplimiento de las metas por parte de la directiva.

Al mismo tiempo son pocos los ciudadanos que forman parte de la toma de decisiones en la comuna de Baños Termales de San Vicente, esto debido a que la gran mayoría de la población no está familiarizada con leyes tales como la Constitución de la República, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, Ley de Comunas, Ley de Participación Ciudadana. Esto se convierte en un aspecto limitante en cuanto se ve disminuido la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones

Cabe mencionar que dentro de la población existen personas que muestran cierto nivel de desacuerdo con la gestión llevada a cabo por el cabildo comunal, la relación con este grupo de personas no es buena, creándose conflictos de interés, destacando que una de las medidas de solución a las problemáticas mencionadas en la gestión comunal es el trabajo desde la participación ciudadana en la planificación institucional, fomentando la toma de decisiones coordinadas y mejorando la relación entre directivos y comunidad.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera incide la Participación Ciudadana en la Gestión Comunal de Baños Termales de San Vicente?

1.5 JUSTIFICACIÓN

Para lograr un adecuado sustento científico de las variables planteadas y la problemática encontrada, es necesario validar la información recolectadas

mediante técnicas e instrumentos de investigación, los cuales permiten determinar si existe o no una relación directa entre las variables independiente y dependiente. A continuación se detallan 3 tipos de justificación para el trabajo de titulación:

Teórica

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana. Un sistema de participación ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción.

Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos.. El marco teórico y legal bajo el cual se justifica y sustenta el trabajo de investigación es el siguiente: Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La importancia de este trabajo radica en el aporte que tiene para la participación ciudadana, mediante el sondeo de opinión se estudian los principales aspectos que dificultan la gestión comunal. El diagnóstico otorgará al cabildo comunal alternativas y lineamientos estratégicos para dar solución a los inconvenientes detectados en la comuna Baños Termales de San Vicente. El objetivo del estudio es fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la correcta administración de los recursos comunales, beneficiando así a cada persona que habita en la comuna, alcanzando el estatus del buen vivir y mejorando su calidad de vida.

Metodológica

El nuevo marco constitucional y legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía. Para cumplir con estas exigencias constitucionales, el Estado deberá propiciar, promover, definir y posibilitar las condiciones para que esa participación se haga efectiva.

Esta metodología dispone que la máxima autoridad local convoque a las reuniones del Sistema de Participación, cuando se requiera para cumplir con sus fines, pero en ningún caso será menos de tres veces por año. Son partes importantes del sistema de participación, los eventos participativos convocados por los respectivos entes de gobierno, los consejos de planificación local; las asambleas locales ciudadanas; los procesos de presupuestación participativa, los eventos participativos de rendición de cuentas y de otras formas de control social; y además, todos aquellos mecanismos participativos producto de la iniciativa local, tanto desde lo público, como desde la iniciativa ciudadana.

La justificación metodológica del trabajo de investigación se fundamenta en las directrices emitidas por la Constitución de la República y la ley orgánica de participación ciudadana, además se realizó una investigación documental y de campo, se aplicaron entrevistas grupales al directorio comunal y encuestas para la ciudadanía, estas herramientas fueron de mucha ayuda para fundamentar el estudio planteado.

Práctica

La participación ciudadana es sin duda uno de los elementos constitutivos de la vida democrática. Una democracia plena, supone una activa participación de las

diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública, la existencia de organizaciones sociales autónomas y el fortalecimiento del tejido social.

Promover la participación en el Estado implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación a la sociedad civil. Este diagnóstico permite al cabildo comunal establecer estrategias de gestión para mejorar la calidad del servicio, además se puede promover la implementación de mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de que la población aporte con ideas para el diseño de las políticas públicas comunales.

Una comunidad progresa, cuando puede convertir su potencial latente en dinámico, pero para que esto suceda, es necesaria la participación de las instituciones públicas y privadas que coadyuve a su desarrollo. Entre los principales mecanismos de participación que promueve el estudio se pueden mencionar los siguientes: Consejos ciudadanos sectoriales, consejos consultivos, audiencias públicas, presupuestos participativos, asambleas ciudadanas, silla vacía y los cabildos populares. A través de estos mecanismos se promueve y se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, equidad, seriedad, cumplimiento y calidad, como medios para prevenir la corrupción e impunidad y aportar al buen vivir.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de la Participación Ciudadana en la gestión comunal, mediante entrevistas y encuestas a los directivos y ciudadanía, en la comuna

Baños Termales de San Vicente, cantón santa Elena, Provincia de Santa Elena periodo2015-2016.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la incidencia de la planificación comunal a través del análisis de las directrices implementadas en la localidad.
2. Determinar el impacto del desconocimiento de la normativa legal vigente, mediante la aplicación de encuestas a los ciudadanos de la comuna.
3. Establecer la importancia de los procesos participativos en la gestión comunal, a través de una entrevista con los directivos comunales y encuestas a la ciudadanía
4. Analizar la influencia del control social en la gestión comunal comprobando sí existen mecanismos de participación ciudadana que dispone la Constitución de la república.

1.7 HIPÓTESIS

La Participación Ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños termales de San Vicente.

1.7.1 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

- **Variable Independiente**

La Participación Ciudadana

- **Variable Dependiente**

La gestión comunal

1.7.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

CUADRO N° 1: Operacionalización de la variable independiente

HIPÓTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS (Comuneros)	INSTRUMENTOS
La Participación Ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños termales de San Vicente	La Participación Ciudadana	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.	<ol style="list-style-type: none"> Planificación social Control Social. Toma de decisiones Relación entre el cabildo y los comuneros 	<ul style="list-style-type: none"> Políticas públicas Presupuesto participativo Rendición de cuentas Veedurías ciudadanas Resoluciones elaboradas en la asamblea Estatutos Número de comuneros que participan en las asambleas 	<ol style="list-style-type: none"> ¿El proceso de elaboración de las políticas públicas de la comuna es? ¿El proceso para la elaboración del presupuesto comunal es? ¿El proceso de rendiciones de cuentas llevado a cabo por la directiva es? ¿Considera usted que las veedurías ciudadanas ejecutadas en la comuna son? ¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son? ¿Su nivel de conocimiento sobre los estatutos comunales es? ¿Su participación en las asambleas comunales es? ¿Cómo es la relación entre los comuneros y la directa? 	<p>ENTREVISTA</p> <p>ENCUESTAS.</p>

Fuente: Investigación bibliográfica

Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

1.7.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable dependiente

HIPÓTESIS	VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS (Cabildo comunal)	INSTRUMENTOS
La Participación Ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños termales de San Vicente	Gestión comunal	La gestión comunitaria, está compuesta por una serie de factores: Social, organizacional, político, legal y ambiental. La gestión comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses, con una gestión de calidad; con eficacia y eficiencia.	1. Social 2. Organizacional 3. Político legal 4. Ambiental	- Participación de la comunidad. - Enfoque de género - Orgánico funcional - Organigrama - Marco legal. - Política externa. - Conciencia ambiental - Reciclaje	1. ¿Considera usted que la ciudadanía se involucra en la toma de decisiones? 2. ¿Se toma en cuenta las ideas de todas las organizaciones sociales existentes en la comuna? 3. ¿El presupuesto de la comuna se realiza de manera participativa? 4. ¿La comuna posee un orgánico funcional por procesos para su gestión administrativa? 5. ¿Cuáles son las normativas legales bajo las que se fundamenta la gestión del cabildo comunal? 6. ¿La comuna de Baños termales de San Vicente tiene el apoyo de las instituciones públicas y privadas? 7. ¿Cuáles son los logros en materia ambiental alcanzados por la actual directiva?	ENTREVISTA ENCUESTA.

Fuente: Investigación bibliográfica

Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

SECCIÓN II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Participación Ciudadana

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de su portal web manifiesta:

“La participación ciudadana es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción”.(CPCCS, 2014, pág. 1)

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece:

El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.(LOPCCS, 2010, pág. 11)

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva.

Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.

El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley.

“La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. (LOPCCS, 2010, pág. 3)

2.1.1.1 Planificación Social

El artículo 279 de la Constitución de la República de Ecuador establece:

El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo

Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional. (Constitución de la República, 2008, pág. 137)

La planificación social es llevada a cabo por las comisiones especiales existentes en la Comuna, estas comisiones se reúnen previo a la asamblea comunal para establecer las actividades en base a un cronograma mensual.

Además la comuna tiene un Plan estratégico Comunal elaborado por estudiantes de la Carrera de Administración Pública de la universidad Estatal Península de Santa Elena. Además la planificación está regida por las normativas legales existentes en el país, La constitución de la República, el Plan Nacional del Buen vivir, la Ley de Comunas, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, son varias de las leyes que son utilizadas para una adecuada planificación social de los asuntos de interés público en la Comuna Baños Termales de san Vicente.

2.1.1.2 Políticas públicas

El artículo 85 de la constitución de la República de Ecuador establece:

La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. (Constitución de la República, 2008, pág. 62)

La Comuna Baños Termales de San Vicente cuenta con un plan estratégico diseñado por estudiantes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en base a dicho plan se realiza todas las actividades. El plan estratégico está basado en ejes transversales tales como desarrollo social, económico, cultural, turismo y ambiente. Este documento permite contar con proyectos debidamente planificados y direccionados, es un factor muy importante porque ha convertido en una herramienta significativa para la gestión comunal.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. (Francés, 2008, p. 8)

2.1.1.3 Presupuesto participativo

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona:

“Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.”(COPFP, 2010, p. 5)

En la Comuna Baños Termales de San Vicente no existe un proceso para elaborar el presupuesto de forma participativa, esto se debe al desconocimiento sobre el tema.

2.1.1.4 Control Social

CONTROL SOCIAL es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público. Para ello existe una diversidad de instrumentos con la finalidad de incidir en decisiones sobre las políticas públicas, en todos los niveles de gestión de lo público. (CPCCS, 2014, pág. 1)

Objetivos del Control Social

- Aumentar capacidad de influencia de la sociedad civil sobre papel regulador del Estado para fortalecer el poder ciudadano.
- Equilibrar las relaciones de poder: Así, se fortalece la democracia participativa
- Proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir al buen vivir.
- Prevenir y denunciar actos de corrupción o impunidad, que van en detrimento de la calidad de vida de la población.

Ámbito para el ejercicio del control social:

Espacios:

- En entidades del sector público-estatal; en todos los niveles de gobierno

- En entidades privadas y organizaciones sociales que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público

Objeto

- Todo el ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de Planes, programas, proyectos, procesos, obras y servicios públicos.
- Actuaciones de autoridades, servidoras y servidores públicos en general.
- Procesos de elección y designación de autoridades, servidoras y servidores de instituciones públicas.

Actores del control social

Desde la ciudadanía:

- Ciudadanas y ciudadanos
- Organizaciones de hecho y de derecho

Desde las instituciones:

- Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obras y servicios.
- Autoridades, servidoras y servidores públicos: ejecutan e informan sobre cumplimiento

2.1.1.5 Rendición de cuenta

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo.(CPCCS, 2014, pág. 1)

Las rendiciones de cuentas son realizadas mes a mes en base a las directrices planificadas en el cronograma anual. En esta actividad participa la ciudadanía

dando a conocer sus descontentos (de ser el caso), y aportando con ideas para tomar las correspondientes medidas correctivas.

2.1.1.6 Veedurías ciudadanas

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.(CPCCS, 2014, pág. 1)

Las organizaciones sociales existentes en la comuna, las comisiones especiales y la ciudadanía general son los encargados de velar por el cumplimiento de los proyectos planificados por la directiva, si es necesario se realizan manifestaciones pacíficas o visitas a los entes de gobierno para exigir que se cumpla con la normativa.

2.1.1.7 Toma de Decisiones

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la **toma de decisiones**, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.(Constitución de la República, 2008, pág. 67)

La toma de decisiones es un factor que se práctica en cada asamblea general, la planificación de las políticas públicas es llevada a cabo con la ayuda de la ciudadanía, cada comunero que participa aportando con su idea es tomado en cuenta y sometido una ponderación para elegir la mejor idea de todas y ejecutarla.

Cabe recalcar que no todos los presentes brindan su punto de vista, por lo general son los mismos.

2.1.1.8 Resoluciones elaboradas en la asamblea Comunitaria

La Ley Orgánica de Comunas menciona que una de las atribuciones de la Asamblea Comunitaria es aprobar las resoluciones, además también menciona que el Cabildo Comunal debe “Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de la Comuna o del propio Gobierno Comunal” también establece que “Los comuneros y comuneras podrán apelar las Resoluciones adoptadas por el Gobierno Comunal ante la Asamblea General” Las Organizaciones dentro del ámbito territorial de la comuna tales como: Asociaciones, Clubes Deportivos, Juntas, Directorio de Agua y otras formas de agrupación social, forman parte de la comuna y se sujetaran a las normas y resoluciones de la Asamblea General.

La normativa comunal establece que el secretario debe redactar el acta después de cada asamblea general, en este documento se describe cada actividad realizada en dicha asamblea, se anota las resoluciones que se toman y la participación de cada comunero participante. Este documento es muy importante para la gestión y la rendición de cuentas de la directiva.

2.1.1.9 Estatutos Comunitarios

Estatuto es un reglamento, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación.

El trabajo denominado “Pasos básicos para elaborar un estatuto comunal” menciona:

Para las comunidades indígenas el estatuto comunal es entendido como la ley del pueblo, porque está elaborado por los hombres y las mujeres

mayores de edad que habitan y prestan sus servicios comunitarios en la comunidad o en el ejido. Se entiende además como un conjunto de acuerdos de asamblea de hombres y mujeres, escritos de manera ordenada en un documento que sirve para proteger y cuidar los recursos naturales de la comunidad y dar orden al interior de ella.

El estatuto comunal es un documento jurídico que describe un conjunto de normas formuladas por la asamblea, con la finalidad de ordenar la vida interna de la comunidad, reglamentar los derechos y obligaciones de los comuneros y las comuneras y sobre todo, establecer reglas para proteger los recursos naturales de la comunidad. Elaborar el estatuto comunal es una de las atribuciones de la asamblea general de comuneros y comuneras, establecido en la legislación agraria vigente.(Morales, 2013, pág. 7)

La comuna cuenta con sus estatutos de creación, en este documento se establecen directrices generales para la gestión comunal, el inconveniente radica en que en el estatuto no se establecen procesos internos ni funciones específicas para los integrantes del cabildo comunal

2.1.1.10 Relación entre Cabildo y Comuneros.

La constitución contempla entre otros, el derecho a la identidad cultural, que implica que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.(Artículo 21 y 57,1 de la Constitución de la República,2008).

Derechos que guarda concordancia con el derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; que indica en su Artículo 9: “Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se

trate del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.”

Otros de los derechos en los que radica la importancia para proponer una nueva estructura jurídica para la organización comunal es el derecho a determinar su propia identidad; derechos a la libre determinación, derecho a la participación; derecho a la consulta; derecho a que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas; derecho a pertenecer a una comunidad o nacionalidad indígena; derecho a la tierra, territorios y recursos naturales, derecho al medio ambiente; derecho a la educación, derecho a la salud; entre otros derechos que la actual constitución de la República los denomina derechos colectivos.

El reconocimiento de los Derechos Colectivos a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades implica que la forma de organización social comunal estará dirigido a lograr la independencia no solo en su formas de organización sino que también en la forma alimentaria y la diversificación económica, a fin de alcanzar un crecimiento sostenido y el desarrollo endógeno como base sostenible para el fortalecimiento de la economía social, y la inversión en pro de una sociedad equitativa, justa y próspera.

La relación entre la directiva y la ciudadanía buena, como en toda organización siempre habrá personas que no estén de acuerdo con una directiva determinada. Por otro lado, la relación de la comuna con los demás entes de gobierno es buena.

Se puede mencionar también que la Comuna mantiene excelentes relaciones con el MAGAP, con fundaciones como “TEAM Internacional” y “Mi Buen Pastor” organizaciones no gubernamentales con las que ya se está trabajando en capacitaciones sobre diferentes temas que van en beneficio de la ciudadanía.

2.1.1.11 Número de comuneros que participan en las asambleas comunales

Las familias que integran las comunidades tendrán los mismos derechos y oportunidades en el goce y usufructo de bienes y recursos, que posea la comuna; así como en la participación para la toma de decisiones.

Uno de los principios de la ley de comunas el de “participación”, el cual es el derecho que tienen las personas y las comunas de involucrarse voluntariamente y de incidir en la toma de decisiones en la planificación, ejecución y evaluación de los distintos programas y proyectos de desarrollo, y en la rendición de cuentas de las autoridades e Instituciones del Estado.

Los comuneros y comuneras participan de forma mensual en las asambleas comunales, ellos aportan ideas para tomar medidas correctivas de ser necesario. Esto debido a que el quinto orden del día en cada asamblea comunitaria es la participación de la ciudadanía y así cumplir con el derecho constitucional.

2.1.2 Gestión Comunal

La gestión comunitaria, está compuesta por una serie de factores: Social, organizacional, político, legal y ambiental. La gestión comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses, con una gestión de calidad; con eficacia y eficiencia.

Es un espacio de construcción, desde el cual es posible realizar prácticas sociales, políticas y/o comunitarias sobre nuestra comunidad (comprendiendo, y también fomentando, la capacidad de asociación de los individuos que la forman), para mejorar la calidad de vida de sus miembros y que de esta manera cada uno de ellos pueda contribuir con su acción creadora a la construcción de una sociedad más justa, creando su espacio en la misma y sintiéndose parte importante de esta.

(Morales, 2013, pág. 7)

La comuna es una organización social asentada dentro de un territorio local, que está formada por personas que tienen intereses comunes, comparten una misma historia colectiva, costumbres, tradiciones, saberes, prácticas sociales y productivas y tienen un alto sentido de pertenencia grupal; para efectos de esta ley se entenderá como comuna todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, parcialidad, palenque o cualquier otra designación.

Como forma de organización ancestral territorial cuenta con su propia jurisdicción, sobre la cual ejercen sus funciones administrativas, territoriales y jurisdiccionales y proyecta su accionar sobre la base de los Derechos Colectivos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, Derechos Humanos, Universales, derechos tanto individuales como sociales. La Comuna, Comunidad y el Pueblo constituyen una estructura administrativa y territorial de las nacionalidades. Las comunas podrán conformar circunscripciones territoriales conforme lo determina la Constitución.

Las comunas tendrán los siguientes fines específicos:

- Fortalecer y consolidar la identidad cultural, la propiedad colectiva, la participación, la educación bilingüe, la medicina tradicional, un medio ambiente sano ecológicamente equilibrado, la autonomía y más prácticas de la comuna como expresión del ejercicio del derecho propio o consuetudinario; soporte para la construcción de la sociedad comunitaria.
- Fortalecer y promover la integración con otras comunas o formas de organización la articulación de la unidad nacional en la diversidad;
- Promover mecanismos para la formación e información en las comunas;
- Mantener un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

- Desarrollar y planificar participativamente el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el Buen Vivir;
- Generar un sistema de protección integral de sus habitantes para el pleno ejercicio de los derechos de libertad establecidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
- Resolver los conflictos internos de acuerdo con el derecho propio o consuetudinario. Administrar las tierras y bienes de propiedad colectiva.

La gestión comunitaria, está compuesta por una serie de factores complejos. Uno de sus ejes centrales, es que las comunidades sean capaces de administrar, operar y mantener los sistemas con criterios de eficiencia, eficacia y equidad tanto social como de género. Estos entes comunales, toman todas las decisiones, teniendo el control de los recursos (técnicos, financieros, de personal, etc), y establecen relaciones horizontales con servicios gubernamentales y no gubernamentales que apoyan su gestión.

En esta visión, la gestión comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses, con una gestión de calidad; con eficacia y eficiencia.(Saavedra, 2007, pág. 1)

2.1.2.1 Social

La Guía básica de estrategias de sostenibilidad, manifiesta al respecto:

La sostenibilidad social se relaciona con la participación de la comunidad y sus organizaciones, y en qué medida éstas se apropian de los objetivos del proyecto así como de sus resultados. Si la comunidad se adueña del proyecto e incrementa su capacidad para la toma de decisiones y su capacidad de gestión (empoderamiento) gracias a la plataforma provista por el proyecto, entonces buscará formas de mantenerlo.

Es importante resaltar que ‘la comunidad’ está formada por grupos distintos: mujeres y hombres, jóvenes y adultos, personas con distintos niveles educativos, capacidades económicas, y en la mayoría de los casos, provenientes de culturas distintas. Para conseguir sostenibilidad social se requiere tener enfoque de género, generacional y cultural para asegurarse de estar tomando en cuenta a todos y todas desde sus particularidades.(Tricalcar, 2007, pág. 5)

Uno de los principales logros a nivel social es la culturización de las personas que habitan en la Comuna. Esto consiste en involucrar a los padres de familia en las actividades educativas y participativas haciendo mingas de limpieza.

Otro de los logros sociales se llevó a cabo con la universidad Estatal Península de Santa Elena, entregando en el día del niño unos juegos recreativos para los alumnos de la escuela, mediante convenio de cooperación donde la universidad puso la mano de obra y la comuna los recursos económicos.

Un aspecto importante dentro de los logros sociales es que en las asambleas ya no solo habla el presidente, ya no hablan uno o dos personas, ahora participan un gran número de comuneros aportando ideas que permitan mejorar la calidad de la gestión comunal.

Además otro logro social, es que a partir de los 16 años ya son comuneros, algo que en otras comunas aún no se da. La exoneración del pago para las personas que se encuentran estudiando es otro factor que vale la pena resaltar, y esto se da ya que los directivos consideran que no es factible cobrar rubro alguno a alguien que está invirtiendo en algo tan importante como es la educación, de la misma forma también se encuentran exonerados del pago las personas mayores de 60 años, ya que se considera que ellos ya han dado mucho por la comuna.

2.1.2.2 Participación de la Comunidad.

Las comunas participarán mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la Ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado. Los representantes de las comunas tienen derecho de participar en la elaboración de los programas económicos y sociales que les concierne administrar mediante sus propias instituciones comunales. Los representantes de las comunas

participarán en la formulación, implementación y evaluación de los planes de desarrollo nacional, regional y local que los puedan afectar directamente. Los representantes de las comunas participaran en los procesos de legalización y adjudicación sobre sus tierras y territorios.

Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior.(LOPCCS, 2010, pág. 2)

La Constitución establece que la ciudadanía tiene el derecho de participar en todos los asuntos públicos en los diferentes niveles de gobierno. Para cumplir con este objetivo constitucional se realiza una planificación anual con la participación de toda la ciudadanía de la Comuna.

El informe de gestión de esta planificación anual se lo presenta cada mes en las asambleas generales. El quinto orden del día en dicha asamblea es que cada ciudadano pueda dar su punto de vista sobre las actividades realizadas por la directiva en el correspondiente mes.

De esta forma se cumple con el derecho de participación ciudadana, es decir, las directrices son ejecutadas por el cabildo comunal y la ciudadanía se encarga de evaluar si se cumplen o no.

2.1.2.3 Enfoque de género

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.(Constitución de la República, 2008, pág. 51)

2.1.2.4 Organizacional

La **sostenibilidad organizacional** está dada por la capacidad de administrar localmente el proyecto y por el desarrollo de recursos humanos locales que permitan su continuidad.

Cuando se acaba el financiamiento de fuentes externas o el capital inicial, se terminan también los contratos de profesionales ajenos a la comunidad que apoyan la gestión del proyecto desde lo técnico.

Para que las acciones promovidas por un proyecto sean sostenibles es necesario que se haya formado personal local que pueda hacerse cargo de la gestión y ejecución del proyecto. Además, la transferencia de la dirección del proyecto a organizaciones u organismos locales debe incluir la definición conjunta de cómo organizar y realizar el trabajo. (Tricalcar, 2007, pág. 6)

Según su plan estratégico, Baños Termales de San Vicente es una comuna que se encuentra en la Provincia de Santa Elena y forma parte del Cantón que lleva su mismo nombre, el asentamiento más cercano es la Comuna El Morrillo a 7 Kilómetros latitud norte.

El 24 de Septiembre del 2009, ante una difícil situación social y no tener las consideraciones y apoyo de los organismos pertinentes, por la gran iniciativa de parte del presidente de la comuna, se convocó a una Gran Asamblea Pública Extraordinaria para evaluar la situación y constituir la Comuna Baños Termales de San Vicente, decisión que fue respaldada por los habitantes y dirigida por el Ab. Manuel Rivera, Presidente de la Federación de Comunas del Guayas.

La comuna Baños Termales de San Vicente gestionó su personería jurídica ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en la Dirección Provincial de Santa Elena, el 15 de Abril del 2011 este ministerio emite el Acuerdo Ministerial N° 156, donde se declara la Constitución de La Comuna. En la actualidad está conformada por un Presidente, Vicepresidente, Síndico, Tesorero, Secretario, 3 vocales principales y 3 vocales suplentes.

2.1.2.5 Orgánico Funcional

La estructura orgánica y funcional es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de una organización. Apoya al cumplimiento del Plan Estratégico; y, facilita la coordinación institucional. Su principal objetivo es:

Dotar a las empresas clientes de un instrumento administrativo que determine la forma de organización de la Institución para el cumplimiento de su misión, visión de futuro y objetivos estratégicos, estableciendo la estructura orgánica básica, la misión de cada una de las unidades administrativas, sus relaciones de dependencia, supervisión y coordinación; así como, el detalle de las principales funciones de las unidades.(García, 2012, pág. 1)

La Comuna Baños Termales de San Vicente cuenta con un reglamento interno para su gestión diaria, también se encuentran directrices en la Ley del Régimen Comunal.

El presidente de la comuna, mencionó que se está consensuando el reglamento de elecciones, donde 33 comunas del Cantón Santa Elena estarán direccionadas por el Consejo Nacional Electoral. Todas estas normativas legales permiten sentar las bases para que los integrantes del cabildo comunal puedan desarrollar actividades que vayan en beneficio de los habitantes de la Comuna.

2.1.2.6 Organigrama

Según Ferrel, Hirt, Adriaenséns, Flores y Ramos, autores del libro "Introducción a los Negocios en un Mundo Cambiante", citado por (Thompson, 2007) menciona que: el organigrama es una "representación visual de la estructura organizacional, líneas de autoridad, (cadena de mando), relaciones de personal, comités permanentes y líneas de comunicación"(pág. 1)

La estructura orgánica de la Comuna está integrada por los siguientes miembros:

- Asamblea General
- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Sindico
- Tesorero
- Comisiones Especiales

La adecuada distribución de funciones permite eliminar toda duplicidad de responsabilidades y cada integrante del cabildo parroquial tendrá claro las obligaciones y funciones que debe cumplir para alcanzar el desarrollo sustentable de la Comuna.

2.1.2.7 Político legal

El trabajo denominado “Guía básica de estrategias de sostenibilidad” establece:

La sostenibilidad política y/o legal se refiere al marco legal y a la estabilidad política externa a la organización que permite la continuidad de las acciones de desarrollo.

En algunos casos, los gestores de los proyectos buscan modificar el marco jurídico en el que desarrollan sus actividades, ampliando así su ámbito de influencia al desarrollo de políticas públicas que permitan ajustar la legislación o emitir nueva reglamentación que favorezca al desarrollo y logro de resultados del proyecto.

Para ello, promueven la incorporación de las acciones del proyecto en actividades de organismos públicos y, en algunos casos muy especiales, la institucionalización de las propuestas de la comunidad.(Tricalcar, 2007, pág. 12)

MAGAP, MAE, y demás entes gubernamentales mantienen una relación política aceptable con la directiva de la Comuna Baños Termales de San Vicente

2.1.2.9 Marco legal

El marco legal nos proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. El marco legal de una elección, y especialmente los temas relacionados con la integridad de la misma, regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí.

Su fundamento en muchos países es La Constitución en tanto suprema legislación, que se complementa con la legislación promulgada por un parlamento o legislatura donde se incluye una ley electoral (leyes, que incluyen provisiones para el proceso electoral, el financiamiento de campañas electorales y derecho de los ciudadanos al voto), leyes, códigos penales, y Regulaciones, que incluyen Códigos de Conducta/Ética, dados a conocer por distintas instancias reguladoras que guardan estrechos vínculos con la materia electoral. (aceproject, 2014, pág. 1)

En cuanto a normativa legal se puede mencionar a la Constitución de la República como base fundamental de todas las acciones realizadas por el cabildo Comunal, por otro lado se encuentra el Plan Nacional del Buen Vivir donde encontramos objetivos estratégicos que permiten mejorar la calidad de vida de la población, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización es otra de las normativas que se debe tener en cuenta para conocer cuáles son las funciones específicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Municipal para trabajar en conjunto con ellos.

La ley del régimen de Comunas es la herramienta donde se encuentran especificadas de forma general las funciones y responsabilidades del cabildo comunal, además se establece qué es una comuna, que derechos tienen los comuneros y más puntos los cuales fortalecen la gestión comunal.

2.1.2.10 Política externa

La sostenibilidad política depende de que la red cuente con aceptación política, es decir que las autoridades competentes tengan políticas de apoyo

que puedan ser de utilidad para lograr alguna financiación de la red o cambios de reglamentación requeridos para su funcionamiento.

Otro factor influyente es la estabilidad política, si la existencia de la red depende en gran medida del gobierno de turno y éste está sujeto a cambios electorales, proceso de descentralización, corrupción, tensiones internas, la sostenibilidad de la red está en riesgo y deben tomarse medidas preventivas.(Tricalcar, 2007, pág. 13)

Los proyectos ejecutados y a ejecutarse en la comuna, son gracias a las relaciones políticas que se mantienen con los diferentes entes de gobierno. Podemos mencionar a la Prefectura con el proyecto de vía de acceso a la Comuna, al MAGAP con proyectos de capacitación, UPSE y Universidad Católica de Guayaquil a través de las distintas carreras, y muchas otras organizaciones que ayudan a la actual directiva comunal para alcanzar un desarrollo sustentable y sostenible.

2.1.2.11 Ambiental

El trabajo denominado “Guía básica de estrategias de sostenibilidad” establece:

La sostenibilidad ambiental se refiere a la preservación de los recursos naturales de los que depende la comunidad. Para lograr sostenibilidad ambiental es necesario evaluar qué recursos son requeridos y establecer un plan de vigilancia y control para tomar acciones preventivas y correctivas. (Tricalcar, 2007, pág. 6)

Los logros en la gestión ambiental, se ven reflejadas en la elaboración de dos resoluciones comunales. La primera es declarar a Baños Termales de San Vicente como un “Centro de Bienestar y de Salud libre de Contaminación Auditiva” la cual consiste en que está terminantemente prohibido poner música fuera de casa en alto volumen, de esta manera no se molesta a las personas que viven alrededor. Además hay que mencionar que en la Comuna no existe ningún Bar y está prohibido crear alguno debido a esta resolución. Esto ya que no se puede dar un

espectáculo bochornoso como el que dan las personas que salen de bares y más cuando en sus alrededores existen escuelas, iglesias y turistas extranjeros.

La segunda resolución es la “Prohibición de quemar basura” para alcanzar una adecuada gestión ambiental evitando la contaminación.

2.1.2.12 Conciencia Ambiental

Sobre la conciencia ambiental se menciona lo siguiente:

Se establece el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental como un mecanismo de coordinación transitoria, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales.

La conciencia ambiental puede definirse como el entendimiento que se tiene del impacto de los seres humanos en el entorno. Es decir, entender cómo influyen las acciones de cada día en el medio ambiente y como esto afecta el futuro de nuestro espacio. Sin ser alarmista, conciencia ambiental, por ejemplo, es entender que si yo, ciudadano común, derrocho algún recurso natural, como puede ser el agua, mañana cuando quiera volver a utilizarlo ya no voy a poder.

Muchas veces, al hablar de problemas ambientales se nos viene a la cabeza la destrucción de la capa de ozono, el calentamiento global, el alarmante aumento de la generación de residuos. Pero no vemos una relación directa entre nuestras acciones diarias y estos acontecimientos.(MAE, 2004, pág. 1)

La conciencia ambiental se la logra mediante la prohibición de quemar basura, esta resolución consiste en multar a quien lo haga, de esta forma se culturiza a la gente en el cuidado del medio ambiente. Eso en cuanto a materia comunal. En el complejo turístico “Telésforo Villacrés” existe un gran índice de contaminación ambiental, hay que recalcar que la comuna no tiene la competencia para contrarrestar esta anomalía, esto es competencia exclusiva del ministerio del ambiente, la comuna hace dos años pidió la licencia ambiental pero hasta el momento no se ha logrado nada.

2.1.2.13 Reciclaje

El reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos para prevenir el desuso de materiales potencialmente útiles, reducir el consumo de nueva materia prima, reducir el uso de energía, reducir la contaminación del aire (a través de la incineración) y del agua (a través de los vertederos) por medio de la reducción de la necesidad de los sistemas de desechos convencionales, así como también disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la producción de plásticos. El reciclaje es un componente clave en la reducción de desechos contemporáneos y es el tercer componente de las 3R (“Reducir, Reutilizar, Reciclar”).

Los materiales reciclables incluyen varios tipos de vidrio, papel, metal, plástico, telas y componentes electrónicos. En muchos casos no es posible llevar a cabo un reciclaje en el sentido estricto debido a la dificultad o costo del proceso, de modo que suele reutilizarse el material o los productos para producir otros materiales. También es posible realizar un salvamento de componentes de ciertos productos complejos, ya sea por su valor intrínseco o por su naturaleza peligrosa.(SENPLADES 2013-207, pág. 1)

Hay que mencionar que hasta el momento no se ha implementado un proyecto de reciclaje en la comuna, se trabaja en mingas comunitarias, en el cuidado del ambiente, pero un proyecto específico para el reciclaje aún no existe. Se mantienen conversaciones con el Ministerio del Ambiente para dar solución a esta problemática, esperando que en los próximos meses se logre algo.

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1. Constitución de la República de Ecuador, 2008

Artículo. 56, establece que “Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible”

Artículo. 57 menciona que se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Artículo. 85, referente a las Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadanamenciona que “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales,

la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.”

Artículo. 95 establece que Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Artículo. 100, menciona que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Artículo. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 - 2017

El Plan Nacional establece varios factores que son necesarios para la planificación, el seguimiento y la evaluación del proceso encaminado al Buen Vivir en el Ecuador:

Equidad social. La satisfacción creciente de las necesidades humanas debe alcanzarse reduciendo sustancialmente los actuales niveles de inequidad socioeconómica, étnica, de género, regional y etaria.

Participación social. El cambio social debe llevarse simultáneamente con una creciente participación ciudadana en las decisiones relevantes para la colectividad y la profundización de la democracia.

Diversidad cultural. La forma de satisfacción de las necesidades humanas debe realizarse manteniendo y fortaleciendo la diversidad cultural y lingüística en el país.

Sustentabilidad. La actividad económica debe mantenerse dentro de los límites de la capacidad de soporte de los ecosistemas y, en particular, deben preservarse elementos básicos de la dotación de recursos naturales del país, como la biodiversidad, la fertilidad del suelo, la disponibilidad de agua y la captura de carbono.

La nueva Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de un Estado unitario y descentralizado, bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El establecimiento de este modelo pretende favorecer una gestión pública eficiente y participativa que aporte a un nuevo equilibrio territorial desde la potenciación de las capacidades de los territorios, con criterios de complementariedad y reciprocidad. En ese sentido, “el mandato para todos los niveles de gobierno, desde el nacional a los locales, es el de readecuar su institucionalidad” para lograr este objetivo

El plan del buen vivir menciona además que el proceso de construcción de un Estado plurinacional e intercultural debe poner énfasis tanto en la consolidación normativa como en la arquitectura institucional y en la definición de políticas públicas.

Así, pues, entre otras, deben destacarse el reconocimiento de la interculturalidad y la participación para una nueva democracia; la garantía de los derechos territoriales de comunas, pueblos y nacionalidades; el rediseño de la institucionalidad pública para avanzar hacia la construcción del Estado plurinacional; y la eliminación de la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, 2011

Artículo. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004

Artículo. 3.-Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella.

En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afroecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades

Artículo. 7.- Los bienes que posean o adquieran en común, serán patrimonio de todos sus habitantes; su uso y goce se adecuarán, en cada caso, a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, mediante la reglamentación que se dicte, libremente, para su administración.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010

Artículo. 8 menciona.- **Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.-** Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010

Artículo. 2.- Ámbito.- Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior.

Artículo. 3.- Objetivos.-

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e

instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;

7. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

Artículo. 30.- Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.

Artículo. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones

sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

2.3. MARCO CONTEXTUAL

Baños Termales de San Vicente es una Comuna de la Parroquia Santa Elena, Cantón Santa Elena y Provincia de Santa Elena, lleva este nombre en reverencia al Santo Patrono “San Vicente Ferrer”.

El 24 de septiembre del 2009, ante una difícil situación social, económica y turística de la población y al constatar que el Municipio de Santa Elena ha administrado el complejo turístico de aguas termo-medicinales por más de 9 décadas y la no reversión de obras producto del remanente del mismo, se funda la Comuna Baños Termales de San Vicente con 60 socios (as).

El 15 de Abril del 2011 el MAGAP emite el Acuerdo Ministerial N° 156, donde declara la Constitución de la Comuna Baños Termales de San Vicente. Está ubicado a 2 grados 15 minutos y 13 segundos de latitud sur; y, 80 grados 42

minutos de longitud Oeste, en el Km. 119 vía Guayaquil Salinas a 8 km. Latitud norte.

GRÁFICO N° 1: Ubicación de la comuna Baños Termales de San Vicente



Fuente: Plan Estratégico de Baños Termales de San Vicente 2013 - 2016
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

La comunidad del Balneario Baños de San Vicente, como muchos de los pueblos del cantón de Santa Elena se encuentra en el subdesarrollo, la diferencia de esta comunidad con las otras comunidades, es que, el Balneario de San Vicente cuenta con un recurso natural, medicinal, conocido a nivel nacional e internacional, considerada la segunda piscina mineralizada más importante del mundo después de la primera que se encuentra en Alemania.

GRÁFICO N° 2: Imagen Satelital de la comuna Baños Termales de San Vicente



Fuente: Plan Estratégico de Baños Termales de san Vicente 2013 - 2016
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 3: Aguas calientes termos medicinales



Fuente: Plan Estratégico de Baños Termales de san Vicente 2013 - 2016
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 4: Piscina de agua tibia.



Fuente: Plan Estratégico de Baños Termales de san Vicente 2013 - 2016
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

Desde la llegada de los conquistadores, San Vicente ha sido el punto de encuentro con la salud. En el año de 1871, Teodoro Wolf, en su estudio geofísico y geográfico señala la existencia de las fuentes y sus bondades terapéuticas. Recién en 1992 el Sr. Telésforo Villacrés Laínez se establece en el lugar y construye las primeras viviendas para el alojamiento de enfermos y visitantes.

Los servicios que ofrece el complejo Telésforo Villacrés –construido en 1980 durante el gobierno de Jaime Roldos–, administrado por la municipalidad Santa Elenense, son los siguientes: hidroterapia, en el manantial de agua que contiene 19 minerales dentro de la fuente termal a 38°C; piscinas de natación templadas a 22°C; fangoterapia, realizada con el barro medicinal volcánico; masajes, que alivian las tensiones musculares; masaje con barro, que desinflama y purifica la piel; masajes con sábila, que hidratan y humectan la piel; hidromasajes, que equilibran y relajan la mente; masajes de vapor, que mejoran la circulación de la sangre; terapias naturales sin costo adicional y terapias especiales con costo. Los precios son módicos en comparación a los beneficios que reciben los usuarios de toda condición social que van en busca de mejoría para su salud.

GRÁFICO N° 5: Comuna Baños Termales de San Vicente



Fuente: Portal web de EMUTURISMO 2015
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

La ausencia de una actividad económicamente rentable, ambientalmente responsable e incluyente, generadora de ingresos y empleos dignos y calificados en la comuna de Baños de San Vicente, influye en el estancamiento en el que se encuentran los habitantes de esta comunidad. Son de gran importancia y atractivo principal para esta zona, la fuente limpia y “el volcancito” (denominados de esta manera por su forma), separados aproximadamente por unos 70 metros, son fuentes de agua natural que contienen 19 minerales de alto beneficio terapéutico.

SECCIÓN III

METODOLOGÍA

3.1.DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación científica es una investigación sistemática, controlada, empírica y crítica, de proposiciones hipotéticas sobre las supuestas relaciones que existen entre fenómenos naturales, puede verse también, como el proceso más formal, sistemático e intensivo de llevar a cabo el método científico” (Ramírez, 2000, p. 34)

La metodología de la investigación es el diseño del curso de acción que se necesitó para realizar la respectiva investigación. Está basada en un problema principal, del cual se desprenden un conjunto de subproblemas, variables, dimensiones e indicadores, que en base a la utilización de herramientas de recolección de información permitió determinar si la hipótesis planteada es nula o verdadera, y así, fundamentar la propuesta planteada.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Investigación Documental.-

La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos- escritos u orales- uno de, los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia.(Palella, 2010, pág. 88)

Se utilizó principalmente para la elaboración del marco teórico, además fue necesario el análisis de varios documentos tales como el Plan estratégico de la Comuna, la Constitución de la República, el COOTAD, Ley de Comunas

. Documentos importantes para establecer el marco legal de la investigación y de la propuesta que se plantea para la solución del problema detectado.

Investigación de Campo.-

La Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta. (Palella, 2010, pág. 88)

Ese tipo de investigación se la llevó a cabo al momento de realizar la entrevista al presidente de la Comuna, Licenciado Gervasio Figueroa, para conocer cuáles son sus opiniones sobre el tema de investigación, además se hicieron visitas de campo para encuestar a los habitantes de la comuna, y así poder elaborar conclusiones y recomendaciones necesarias para el fenómeno de estudio.

3.3. METODOS DE INVESTIGACION

Inductivo.- Este método se aplicó al momento de realizar una observación directa de las actividades realizadas por los directivos del cabildo comunal y la ciudadanía. A partir de esta actividad se establecieron premisas como trabajo en equipo, liderazgo, comunicación interna y externa las cuales fueron analizadas permitiendo así elaborar conclusiones generales referentes a las variables identificadas.

Deductivo.- Para aplicar este método se partió de una premisa general, es decir, la participación ciudadana incide en la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente. Para comprobar esta hipótesis se implementaron técnicas e instrumentos de recolección de datos los cuales permitieron validar la premisa planteada dando como resultado que la deficiente participación ciudadana incide en la gestión

comunal, afecta además a la planificación institucional, al control social y a los procesos de presupuesto participativo.

Histórico.- El método histórico fue utilizado al momento de elaborar los antecedentes institucionales, además para identificar el origen de los problemas encontrados.

Cuantitativo.- La aplicación de este método fue de mucha ayuda al momento de la tabulación de los datos obtenidos en la entrevista y encuesta. La cuantificación de estos resultados permitió establecer las debidas conclusiones y recomendaciones de estudio.

Cualitativo.- Este método de investigación permitió describir las particularidades de las problemáticas identificadas en la localidad, además ayudo a detallar las respectivas causas y consecuencias.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Entrevista.-

La entrevista constituye un test escrito que el investigador realiza a un grupo de persona para estudiar constructos como percepción, creencias, preferencias y actitudes. (Ramírez, 2000, pág. 49)

En primer lugar se realizó una entrevista, en donde se dio a conocer la propuesta de tesis. Luego se llevaron a cabo varias visitas formales que permitieron obtener información sobre el problema detectado y las posibles soluciones a los mismos. Esta entrevista fue elaborada al presidente de la Comuna Baños Termales de san Vicente.

Encuesta.-

Se realiza de forma oral, generalmente en base a un guion preconcebido por el investigador. (Ramírez, 2000, pág. 49)

Este instrumento fue necesario para obtener información de los miembros del cabildo y de la ciudadanía en general acerca de las variables, dimensiones e indicadores. Una vez tabulada la información se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN.-

La Comuna se encuentra distribuida de la siguiente forma.

CUADRO N° 3: Población

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ADULTOS	200
JOVENES	50
NIÑOS 0-12 AÑOS	50
TOTAL DE HABITANTES	300

Fuente: Plan Estratégico de Baños Termales de san Vicente 2013 - 2017
Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

MUESTRA.-

Se utilizó el muestreo aleatorio simple por cuanto el universo investigado es finito y así obtener la muestra. A continuación se detalla la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(e)^2(N - 1) + (Z)^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5 * 300}{(0,08)^2(300 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{3,8416 * 0,5 * 0,5 * 300}{(0,0064)(299) + 3,8416 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{288,12}{2,87}$$

$$n = 100$$

SECCIÓN IV

RESULTADOS

4.1 PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LOS DIRECTIVOS DEL CABILDO COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE.

¿DE QUÉ MANERA SE LLEVA A CABO LA PLANIFICACIÓN DE LA COMUNA BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE?

La planificación social es llevada a cabo por las comisiones especiales existentes en la Comuna, estas comisiones se reúnen previo a la asamblea comunal para establecer las actividades en base a un cronograma mensual. Además la comuna tiene un Plan estratégico Comunal elaborado por estudiantes de la Carrera de Administración Pública de la universidad Estatal Península de Santa Elena. El plan estratégico está basado en ejes transversales tales como desarrollo social, económico, cultural, turismo y ambiente. No toda la población participó en el proceso de elaboración del plan estratégico, fueron muy pocas personas las que asistieron a las convocatorias hechas por el cabildo y los estudiantes de la universidad. Los criterios recogidos en estos talleres fueron tomados en cuenta para el diseño de esta herramienta de gestión.

¿CONSIDERA USTED QUE LA CIUDADANÍA DE LA COMUNA SE INVOLUCRA EN LA TOMA DE DECISIONES?

Son pocas las personas que se sienten empoderadas por participar en el proceso de toma de decisiones. La directiva comunal manifestó que realizan la convocatoria correspondiente a la asamblea comunal, acuden aproximadamente 60 personas, no todas aportan con criterios, más bien se dedican a escuchar los puntos del orden del día, por lo general las personas que participan son los mismos. Esto debido a

que gran parte de la comunidad carece de conocimientos respecto a las normativas legales que rigen a la comuna.

¿CÓMO ESTA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO DE LA COMUNA?

Actualmente existen 100 socios comuneros que aportan mediante las cuotas ordinarias mensuales al presupuesto institucional. La comuna no tiene otro ingreso adicional por lo que se dificulta la realización de actividades, durante años los remanentes del complejo “Telésforo Villacrés” no reingresaban a la comuna ya que eran administrados por el GAD municipal de Santa Elena. Actualmente la normativa dispone que el 50% de los ingresos del complejo turístico permanezcan en la comuna para la implementación de obras sociales.

¿LA COMUNA POSEE UN ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS PARA SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA?

El cabildo comunal no dispone de este elemento administrativo, no se han establecido proceso y subprocesos para las unidades departamentales, no se cuenta con un manual de funciones.

¿CUÁLES SON LAS NORMATIVAS LEGALES BAJO LAS QUE SE FUNDAMENTA LA GESTIÓN DEL CABILDO COMUNAL?

Las normas legales son conocidas por el cabildo comunal, es la ciudadanía quien carece de dichos conocimientos, este es uno de los inconvenientes por la cual la ciudadanía no participa de forma activa en la gestión comunal. Las leyes utilizadas por el cabildo comunal para su gestión son: Constitución de la República, COOTAD, Plan Nacional del Buen Vivir, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley del Régimen de Comunas.

¿LA COMUNA DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE TIENE EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS?

Se trabaja de forma coordinada con varias organizaciones públicas y privadas. Se puede mencionar a la Prefectura con el proyecto de vía de acceso a la Comuna, al MAGAP con proyectos de capacitación, UPSE y Universidad Católica de Guayaquil a través de las distintas carreras, organizaciones privadas “TEAM Internacional” y “Mi Buen Pastor” quienes apoyan con la ejecución de capacitaciones en diferentes temas que van en beneficio en la comunidad

¿CÓMO ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTIVA COMUNAL PRESENTA SUS INFORMES DE GESTIÓN?

El informe de gestión se lo presenta cada mes en las asambleas generales. El quinto orden del día en dicha asamblea es que cada ciudadano pueda dar su punto de vista sobre las actividades realizadas por la directiva en el correspondiente mes. De esta forma se cumple con el derecho de participación ciudadana, es decir, las directrices son ejecutadas por el cabildo comunal y la ciudadanía se encarga de evaluar si se cumplen o no.

4.3 PARTICULARIDADES DE LA ENCUESTA APLICADA A LA CIUDADANÍA DE LA COMUNA BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE

1. ¿El proceso de elaboración de las políticas públicas de la comuna es?

TABLA N° 1: Políticas públicas

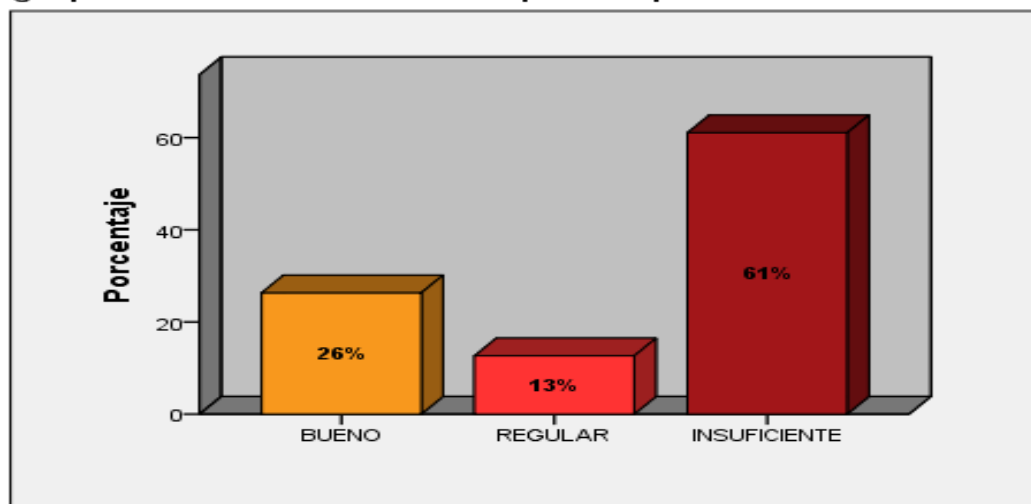
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	BUENO	25	26,3	26,3
	REGULAR	12	12,6	38,9
	INSUFICIENTE	58	61,1	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRAFICO N° 6: Políticas públicas

¿El proceso de elaboración de las políticas públicas de la comuna es?



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Una vez tabulada la información, la mayor parte de los comuneros encuestados contestaron que el proceso de elaboración de políticas públicas es insuficiente, mientras que el restante considera que este proceso es bueno. Le corresponde a la ciudadanía participar de forma activa, ya que la directiva comunal hace las correspondientes citaciones a las asambleas comunales pero la población no asiste en su mayoría.

2. ¿El proceso para la elaboración del presupuesto comunal es?

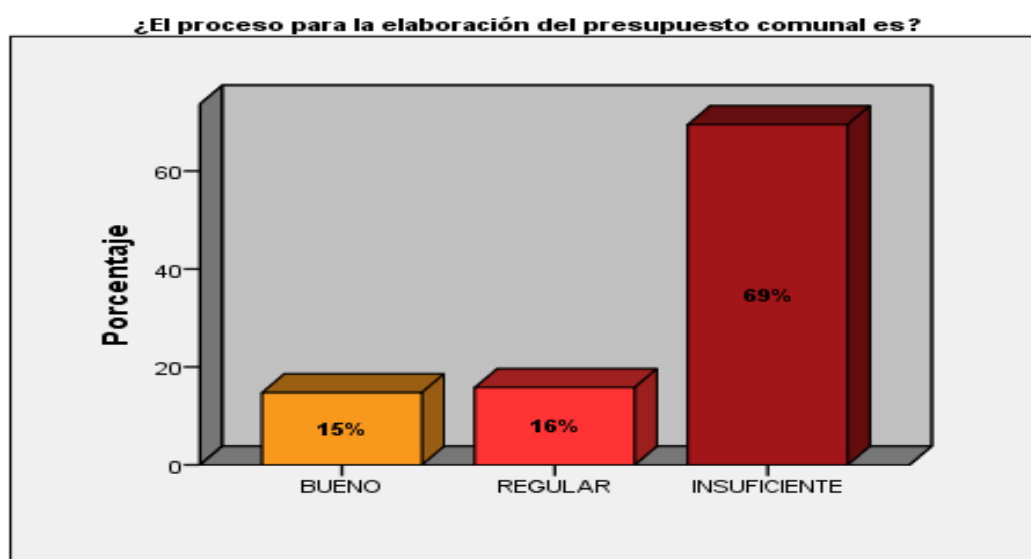
TABLA N° 2: Presupuesto participativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BUENO	14	14,7	14,7	14,7
Válidos REGULAR	15	15,8	15,8	30,5
INSUFICIENTE	66	69,5	69,5	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 7: Presupuesto participativo



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Después de haber tabulado la información, los resultados demuestran que del total de comuneros encuestados la mayoría contestó el proceso para la elaboración del presupuesto es insuficiente, el restante de la población considera que este proceso está entre regular e insuficiente. La información demuestra que existe un déficit en cuanto a la elaboración del presupuesto de la comuna Baños termales de San Vicente.

3. ¿El proceso de rendiciones de cuentas llevado a cabo por la directiva es?

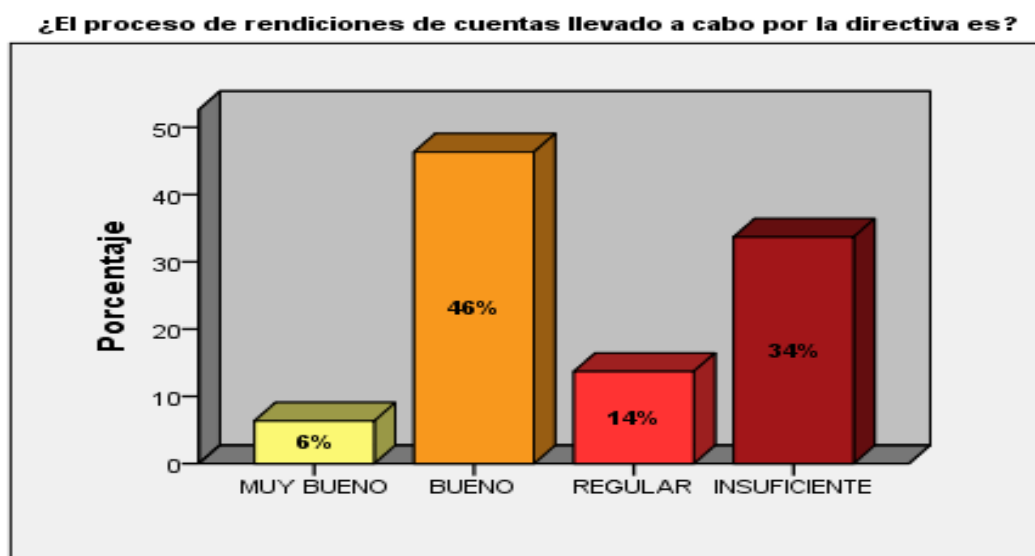
TABLA N° 3: Rendición de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MUY BUENO	6	6,3	6,3	6,3
BUENO	44	46,3	46,3	52,6
REGULAR	13	13,7	13,7	66,3
INSUFICIENTE	32	33,7	33,7	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 8: Rendición de cuenta



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

El gráfico estadístico indica que la mayoría de la población encuestada considera que la rendición de cuentas es Bueno, un grupo minoritario piensa que es muy bueno. Por otra parte el restante de la población opina que este proceso es insuficiente. Por tal motivo es necesario implementar acciones que mejoren este procedimiento administrativo.

4. ¿Considera usted que las veedurías ciudadanas ejecutadas en la comuna son?

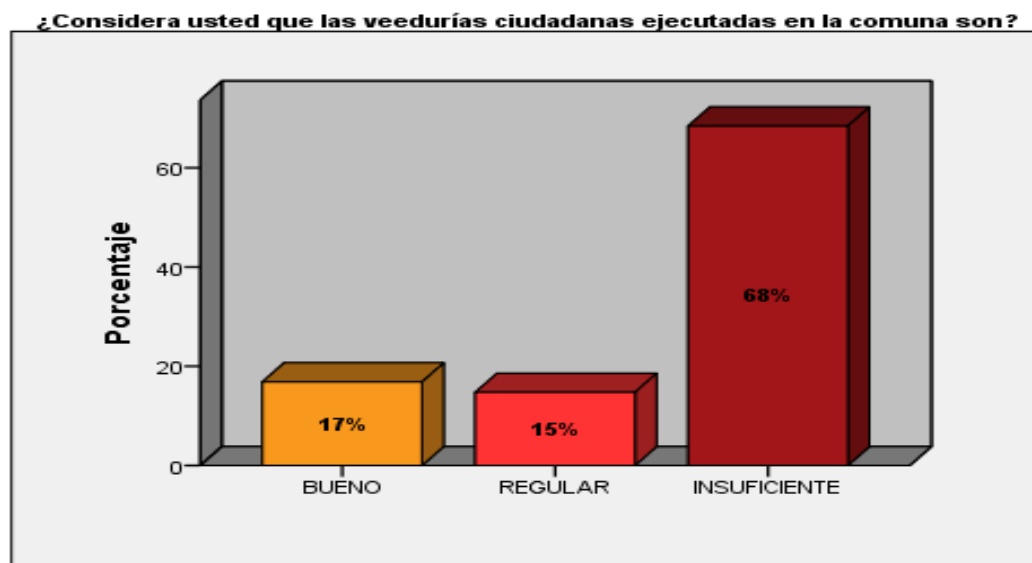
TABLA N° 4: Veedurías ciudadanas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	BUENO	16	16,8	16,8
	REGULAR	14	14,7	31,6
	INSUFICIENTE	65	68,4	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 9: Veedurías ciudadanas.



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Después de tabular la información, la mayoría considera que las veedurías ciudadanas son insuficientes, el restante de la población piensa que este proceso está entre bueno y regular. Se debe promover estos mecanismos de participación directa, de tal forma que la ciudadanía se sienta comprometida a trabajar en conjunto para la elaboración de políticas comunales que beneficien el buen vivir de la población.

5. ¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son?

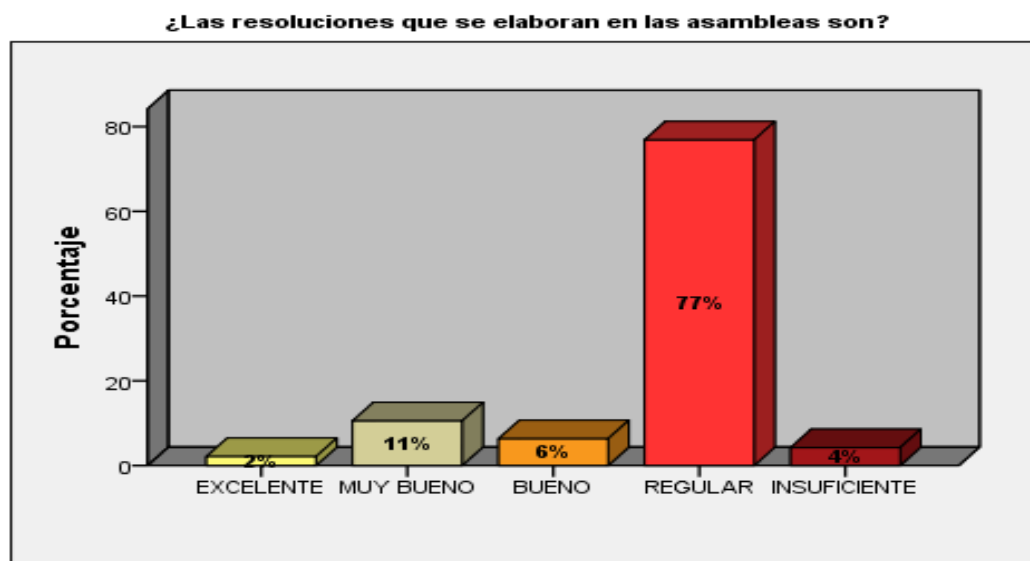
TABLA N° 5: Resoluciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	EXCELENTE	2	2,1	2,1
	MUY BUENO	10	10,5	12,6
	BUENO	6	6,3	18,9
	REGULAR	73	76,8	95,8
	INSUFICIENTE	4	4,2	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 10: Resoluciones.



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Del total de comuneros encuestados, la mayoría piensa que las resoluciones elaboradas por el cabildo comunal son regulares, un punto medio de la población cree que esta actividad es aceptable, mientras que la minoría piensa que es insuficiente. Debido a esto, el cabildo comunal debe socializar las actas y resoluciones que se implementen en cada una de las sesiones ordinarias llevadas a cabo.

6. ¿Su nivel de conocimiento sobre los estatutos comunales es?

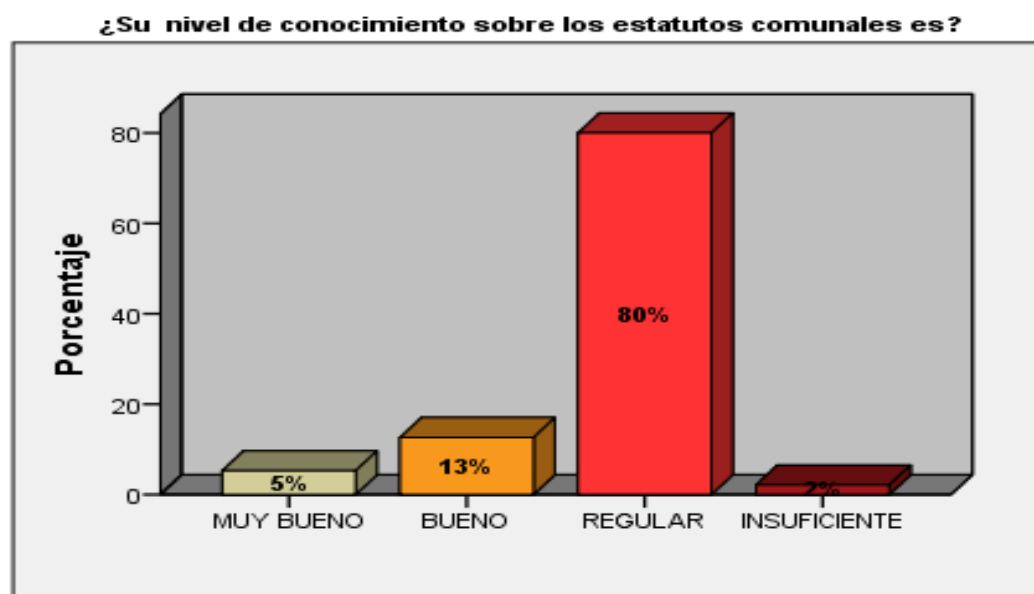
TABLA N° 6: Estatutos comunales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MUY BUENO	5	5,3	5,3	5,3
BUENO	12	12,6	12,6	17,9
Válidos REGULAR	76	80,0	80,0	97,9
INSUFICIENTE	2	2,1	2,1	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 11: Estatutos comunales



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Después de analizar la información obtenida, del total de comuneros encuestados la mayoría considera que su nivel de conocimiento sobre los estatutos comunales es regular, el punto medio considera que es bueno, mientras que la minoría piensa que es insuficiente. Es necesario que se socialicen los estatutos comunales, de tal forma que la población conozca los objetivos institucionales.

7. ¿Su participación en las asambleas comunales es?

TABLA N° 7: Asambleas Comunales

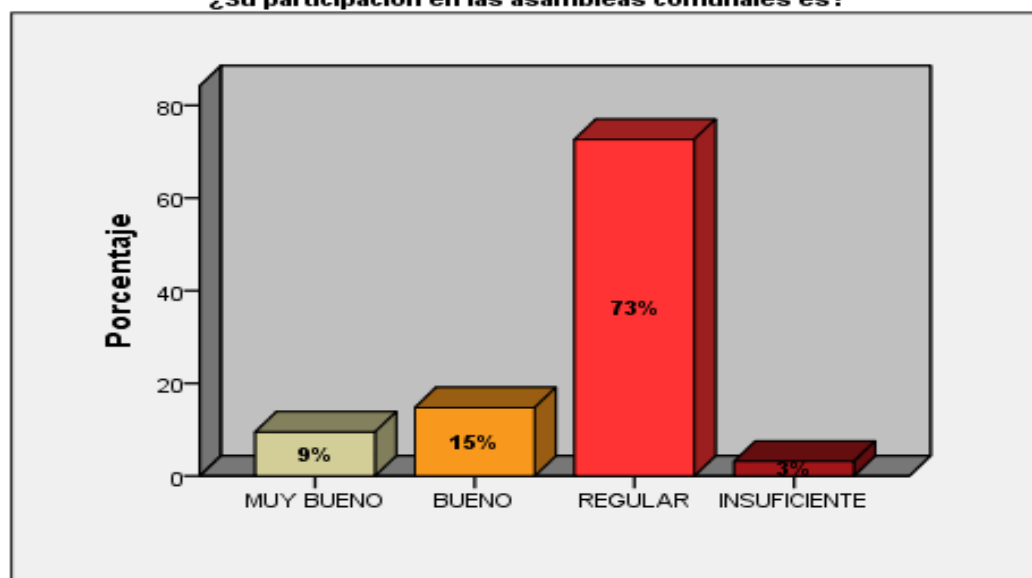
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MUY BUENO	9	9,5	9,5	9,5
BUENO	14	14,7	14,7	24,2
REGULAR	69	72,6	72,6	96,8
INSUFICIENTE	3	3,2	3,2	100,0
Total	95	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 12: Asambleas Comunales

¿Su participación en las asambleas comunales es?



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Del total de comuneros encuestados, la mayoría contestó que su participación en las asambleas comunales es regular, el restante considera que su participación es entre muy buena y buena, mientras que la minoría manifestó no participar en esta actividad. Es necesario que la ciudadanía asista y participe de forma activa en estas asambleas aportando con ideas para mejorar la gestión del cabildo comunal.

8 ¿Cómo es la relación entre los comuneros y la directiva?

TABLA N° 8: Relación entre comuneros y directivos

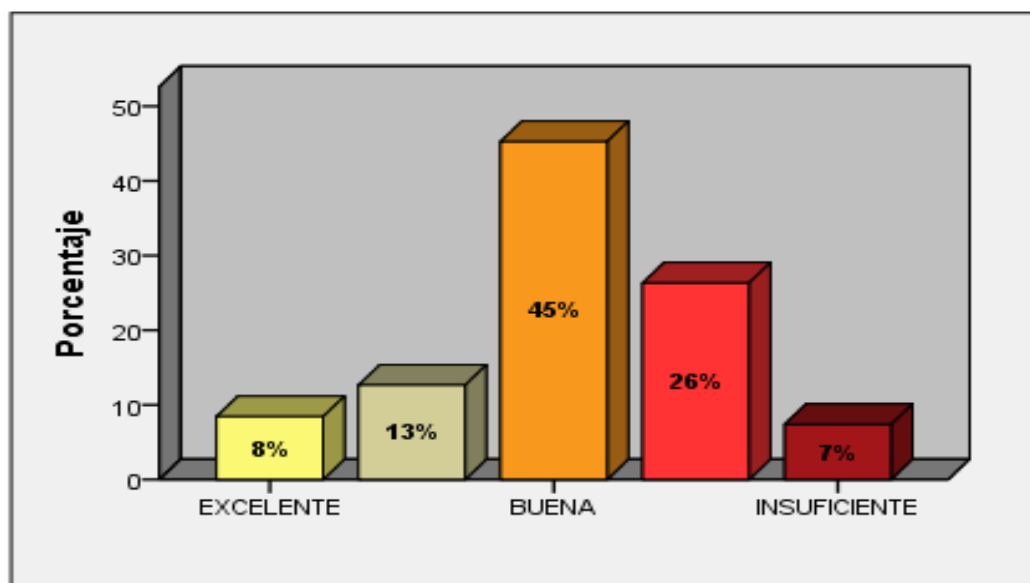
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	EXCELENTE	8	8,4	8,4
	MUY BUENA	12	12,6	21,1
	BUENA	43	45,3	66,3
	REGULAR	25	26,3	92,6
	INSUFICIENTE	7	7,4	100,0
	Total	95	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

GRÁFICO N° 13: Relación entre comuneros y directivos

¿Cómo es la relación entre los comuneros y la directiva?



Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

Del total de funcionarios encuestados, la mayoría contestó que la relación es buena, un punto medio considera que es regular mientras que la minoría piensa que es insuficiente. Tal y como lo demuestra el gráfico, la relación existente entre los comuneros y la directiva de Baños Termales de San Vicente es buena. Aun así se debe promover una mayor participación y comunicación.

4.4. VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS

4.4.1. Descripción de la Hipótesis

El proyecto de investigación tiene como hipótesis que “La Participación Ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños termales de San Vicente”. Estas variables se relacionan ya que de los mecanismos de participación ciudadana depende una adecuada gestión comunal. En el caso de la comuna Baños Termales de San Vicente existe una débil participación por parte de la ciudadanía, no asisten en su totalidad a las asambleas comunales, las veedurías ciudadanas no son ejercidas como lo dispone la Ley. Estos actores influyen al momento de la toma de decisiones ya que la población no participa en la construcción de una gestión comunal eficiente y de calidad.

TABLA N° 9: Resumen del proceso de los casos

Resumen del procesamiento de los casos						
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿Su participación en las asambleas comunales es? * ¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son?	95	100,0%	0	0,0%	95	100,0%

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

TABLA N° 10: Tabla de contingencia

Tabla de contingencia ¿Su participación en las asambleas comunales es? * ¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son?

Recuento

		¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son?					Total
		EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	INSUFICIENTE	
¿Su participación en las asambleas comunales es?	MUY BUENO	1	4	0	3	1	9
	BUENO	0	1	0	13	0	14
	REGULAR	1	5	6	54	3	69
	INSUFICIENTE	0	0	0	3	0	3
Total		2	10	6	73	4	95

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

TABLA N° 11: Prueba de Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,885 ^a	12	,039
Razón de verosimilitudes	19,032	12	,088
Asociación lineal por lineal	6,449	1	,011
N de casos válidos	95		

a. 16 casillas (80,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,06.

Fuente: Encuesta realizada a la ciudadanía

Elaborado por: Zoila Patricia Fernández Hermenegildo

4.4.2. Procedimiento del cálculo de la Hipótesis

H₀: La participación ciudadana NO mejorará la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente.

La participación ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente.

Primer paso: Para la comprobación de la hipótesis, se utilizó el programa estadístico SPSS20 para obtener la chi cuadrada, luego se introdujo en la tabla de variables en la entrada de datos la descripción de cada pregunta de las diferentes encuestas, tomando una palabra clave para cada pregunta.

Segundo paso: Se procede a detallar tabulando la verificación de las estimaciones de valores de cada número aproximado que fue encuestado, en la primera columna se coloca la palabra clave de la variable y en la segunda columna se ingresa todos los datos obtenidos.

Tercer paso: Luego a cada variable se le da un número del 1 al 5 respectivamente a los ítems buenos, muy buenos, regulares, insuficientes excelentes, luego aparece el cuadro de diálogos en donde se ingresaron ya todos los datos con sus respectivos valores de acuerdo a la escala de las encuestas de cada pregunta.

Cuarto paso: Al aplicar la fórmula chi cuadrada entre las dos variables independiente y dependiente se procederá a plantear la hipótesis.

Quinto paso: Para obtener los resultados de la tabla de contingencia se tomaron dos preguntas claves la primera “¿Su participación en las Asambleas comunales es?” y “¿Las resoluciones que se elaboran en la Asamblea son?” Así el resultado obtenido para la Chi cuadrada de Pearson fue de 21,885 con un valor de significancia “p” de 0,039 menor a $\alpha=0,05$ considerando un nivel de confianza del 95% por lo que se desecha la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_a .

SECCIÓN V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONTEXTO DE LA NOVEDAD CIENTÍFICA

El trabajo de investigación permitió determinar la relación que existe entre la participación ciudadana y la gestión comunal. La inexistencia de planificación institucional ocasiona que el cabildo comunal no tenga un plan operativo anual de acuerdo a las necesidades reales de la comunidad, el desconocimiento de la normativa legal condiciona la gestión eficiente por parte de los directivos, ya que carecen de fundamento legal para ejecutar sus acciones.

La inexistencia de procesos participativos y el débil control social ocasiona que no haya una instancia donde la población aporte con ideas para la elaboración de políticas públicas. Estos son factores que inciden en la gestión de la comuna Baños Termales de San Vicente.

5.2 CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

- ✓ Mediante el diagnóstico situacional de la comuna Baños Termales de San Vicente se pudo evidenciar que la ciudadanía no participa de forma activa en la formulación y ejecución de políticas públicas tal y como lo dispone el marco constitucional, afectando así su derecho de participar en la planificación de la Comuna.

- ✓ Los directivos del cabildo comunal conocen la normativa bajo la cual se fundamenta su gestión comunal, pero la mayoría de la población desconoce sobre las leyes que promueven el desarrollo de la comuna.

- ✓ No existen manuales administrativos de funciones y procedimientos, esto dificulta la asignación de responsabilidades a los miembros del cabildo comunal

- ✓ Dentro de la comuna no existe un proceso formal para la elaboración del presupuesto institucional, de tal forma que la ciudadanía desconoce que puede participar en este proceso y coordinar acciones con la directiva municipal para el manejo de los recursos financieros.

5.2.1 Alcances

Si la ciudadanía no se siente comprometida a participar en los asuntos de interés público la gestión del cabildo comunal será deficiente, debido a que no se trabajará de forma coordinada en el diseño e implementación de políticas públicas. El desconocimiento de las normativas legales que rigen el accionar comunal constituye un factor limitante para establecer directrices estratégicos de gestión, las instancias de participación social son ejes fundamentales que deben ser implementados en todo nivel de gobierno.

Al no contar con herramientas administrativas no se pueden dar a conocer procesos y procedimientos que se ejecutan dentro de la comuna, la inexistencia de un proceso presupuestario participativo dificulta la administración de los recursos, además la ciudadanía no conoce cómo y en qué es invertido el factor económico comunal. Los inconvenientes presentados entorpecen la gestión comunal y afectan directamente la consecución de los objetivos planteados por el cabildo comunal.

5.3 RECOMENDACIONES Y PROSPECTIVA

- ✓ Al cabildo comunal se le recomienda fomentar la participación de la ciudadanía mediante los mecanismos de participación establecidos en la constitución, de esta forma se garantizará que la población forme parte de la elaboración de las políticas, programas y proyectos que se lleven a cabo en la comunidad. Se debe implementar en la estructura orgánica una instancia de representación para la ciudadana, es decir, una comisión que se encargue de recoger las opiniones de la población con la finalidad de tratarlos en el orden del día de las asambleas comunales.

- ✓ Dar a conocer a la población las diferentes normativas bajo las cuales se fundamenta la gestión comunal, mediante esta actividad la ciudadanía podrá conocer sus derechos y obligaciones. Para llevar a cabo esta actividad se propone realizar un taller en la asamblea comunal donde se explique a la población el contenido de las diferentes leyes bajo las cuales se sustenta la gestión del cabildo.

- ✓ Es necesario elaborar manuales de funciones y procedimientos, esto contribuye a la eliminación de la duplicidad de funciones que afecta a la gestión comunal. Para ello se propone implementar procesos gobernantes, procesos de asesoría y procesos agregadores de valor que permitan gestionar de mejor manera los recursos de la comuna.

- ✓ Diseñar un modelo para la elaboración del proceso presupuestario participativo dentro de la comuna, así la población podrá aportar con ideas para la priorización de las necesidades y el uso que se le dé a los recursos económicos. Diseñar también la ordenanza para la elaboración del presupuesto participativo, el cual conste de etapas para una adecuada socialización, preparación, ejecución y seguimiento del presupuesto comunal.

5.3.1 Alcances

Es importante que el Cabildo Comunal tome en consideración las recomendaciones planteadas en el diagnóstico, elementos como las instancias de participación ciudadana son mecanismos importantes para fomentar la participación social de los habitantes de la comuna.

El diseño e implementación de manuales administrativos de funciones y procedimientos otorgan al cabildo una guía de gestión, la socialización de las normas vigentes permiten que la población conozca sobre las competencias que le competen a cada órgano de gobierno, además de la implementación de procesos participativos que contribuyan al desarrollo de la comuna.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, S. (2005). Diccionario de economía. Madrid: Editorial Andrade. Diccionario de Economía (Tercera ed.). Editorial Andrade
- Andrade, S. (2005). Diccionario de economía. Madrid: Editorial Andrade.
- Anzola Rojas, S. (2010). Administración de pequeñas empresas. Administración de Pequeñas Empresas (Tercera ed.). México: Anzola Rojas, S. (2010). Administración de pequeñas empresas.
- Heberer, C., Aalbers, S. A., Bernal, D., Kohin, S., DiFiore, B., & Sepulveda, C. A. (2010). Insights into catch-and-release survivorship and stress-induced blood biochemistry of common thresher sharks (*Alopias vulpinus*) captured in the southern California recreational fishery. *Fisheries Research*, 106(3), 495-500. Metodología de la Investigación (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación..
- Figueroa, P., & Andrés, L. (2015). Los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, análisis de coyuntura. Código Orgánico de Finanzas Públicas.
- Esquivel, B. L. A., & Prieto, C. O. (2014). Estudios de turismo para el departamento del Quindío. *Sinapsis-Revista de Investigación de la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM*, 6(6), 69-76. <http://www.cpcacs.gob.ec/>. Retrieved from <http://www.cpcacs.gob.ec>
- de Matos, F. G., Chiavenato, I., Charron, J. L., Sépari, S., Rey, J. C., Trujillo, V., ... & González, J. (1999). Visão e ação estratégica (No. D10 252). IICA, Montevideo (Uruguay). Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria para la Subregión Andina-PROCIANDINO. ISNAR, La Haya (Países Bajos).. Administración de Recursos Humanos (Tercera ed.).

Mantovani, A., Allavena, P., Sica, A., & Balkwill, F. (2008). Cancer-related inflammation. *Nature*, 454(7203), 436-444.. Guía metodologica de los presupuestos participativos.

Aad, G., Abajyan, T., Abbott, B., Abdallah, J., Khalek, S. A., Abdelalim, A. A., ... & AbouZeid, O. S. (2012). Observation of a new particle in the search for the Standard Model Higgs boson with the ATLAS detector at the LHC. *Physics Letters B*, 716(1), 1-29. Metodologia de la investigación científica.

Hernández, R. (2010). Metodología de la Investigación (Quinta ed.). McGRAWHILL Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.

INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V

Ley de Organización y Regimen de Comunas, L. d. (2004). Raczynski, D. (2008). Sistema Chile Solidario y la Política de Protección Social en Chile. Lecciones del Pasado y Agenda para el Futuro, CIEPLAN, Santiago de Chile.

LOPCCS. (2010, Abril 20). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.

MAE. (2004). Ministerio del Ambiente. Retrieved from <http://concienciambientaludec.blogspot.com/> Nakagawa, K., Kishida, H., Arai, N., Nishiyama, T., & Mae, T. (2004). Licorice flavonoids suppress abdominal fat accumulation and increase in blood glucose level in obese diabetic KK-Ay mice. *Biological and Pharmaceutical Bulletin*, 27(11), 1775-1778.

Morales, E. C. (2013). Pasos básicos para elaborar un estatuto comunal. Abelev, B., Adam, J., Adamova, D., Adare, A. M., Aggarwal, M., Rinella, G. A. &

Ahmad, N. (2013). Long-range angular correlations on the near and away side in p–Pb collisions at. *Physics Letters B*, 719(1), 29-41.

Munch, L. (2005). *Administración y estilos de gestión: La clave de la competitividad* (Primera ed.). México: Trillas S.A. Münch, L., & García, J. (2005). *Fundamentos de administración*. Editorial Trillas. México.

Munch, L. (2011). *Métodos y Técnicas de Investigación* (4ta ed.). México: Trillas
Münch, L., Osorio, J., & Vital, S. (2011). *Organización, Diseño de estructuras organizacionales de alto rendimiento*. Mexico: ISBN.

Ramírez, A. (2000). *Metodología de la investigación científica*. Sapag Chain, N., Sapag Chain, R., Santamaría Vargas, M., Soberanes Céspedes, N., Ortiz Nájera, A., Fragoso Sánchez, H., ... & Quezada Delgado, R. (2000). *Preparación y evaluación de proyectos* (No. E14 129). Departamento Nacional de Planeación, Santafé de Bogotá, Colombia..

República, C. d. (2008). *Constitución de la República*. Purves, D. A., Fitzpatrick, G. J., Hall, D., Lamantia, W. C., Mcnamara, A. S., & Williams, J. O. (2008). *Neurociencia* (No. 577.25 NEU).

Robbins, S. y. (2010). *Administración* (Décima ed.). (P. Guerrero Rosas, Ed.)

México: Pearson Educación de México. Pilsczek, F. H., Salina, D., Poon, K. K., Fahey, C., Yipp, B. G., Sibley, C. D., ... & Bowden, M. G. (2010). A novel mechanism of rapid nuclear neutrophil extracellular trap formation in response to *Staphylococcus aureus*. *The Journal of Immunology*, 185(12), 7413-7425.

Saavedra, C. (2007, Julio 4). *atinachile*. Retrieved from <http://www.atinachile.cl/content/view/45748/Gestión-Comunitaria.html>
Sánchez, V. D., Noguera, M. Á., Cecilia, E. C., Sánchez, F. S., & Artacho, M. D. C. (2007). El paradigma de la enfermería basada en la evidencia (EBE) en la enfermería clínica hospitalaria. *Nure Investigación*, 4(28).

- SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir. Senplades, S. N. (2013). Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. National Development Plan for Living Well, 2017.
- Thompson, I. (2007). estructura organica funcionall Larkin, M. A., Blackshields, G., Brown, N. P., Chenna, R., McGettigan, P. A., McWilliam, H., ... & Thompson, J. D. (2007). Clustal W and Clustal X version 2.0. *Bioinformatics*, 23(21), 2947-2948.
- Tricalcar. (2007). Guía básica de estrategias de. www.wilac.net/tricalcar. Buettrich, S., & ESCUDERO, P. (2007). Topología e Infraestructura Básica de Redes Inalámbricas.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Formato de entrevista

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN COMUNAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS Y ENCUESTAS EN BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, CANTÓN SANTA ELENA, PERIODO 2015-2016

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: Conocer las opiniones de los integrantes del cabildo comunal mediante la realización de una entrevista grupal como parte de la implementación de estrategias de participación ciudadana y gestión comunal en Baños Termales de San Vicente.

Fecha: _____

Lugar: _____

Tema: Participación ciudadana y gestión comunal de Baños Termales de San Vicente

Nombre del moderador: Zoila Fernández Hermenegildo

Preguntas:

¿DE QUÉ MANERA SE LLEVA A CABO LA PLANIFICACIÓN DE LA COMUNA BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE?

¿CONSIDERA USTED QUE LA CIUDADANÍA DE LA COMUNA SE INVOLUCRA EN LA TOMA DE DECISIONES?

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO DE LA COMUNA?

¿LA COMUNA POSEE UN ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS PARA SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA?

¿CUÁLES SON LAS NORMATIVAS LEGALES BAJO LAS QUE SE FUNDAMENTA LA GESTIÓN DEL CABILDO COMUNAL?

¿LA COMUNA DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE TIENE EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS?

¿CÓMO ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTIVA COMUNAL PRESENTA SUS INFORMES DE GESTIÓN?

ANEXO N° 2: Encuesta dirigida a la población de la comuna Baños Termales de San Vicente

1. ¿El proceso de elaboración de las políticas públicas de la comuna es?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

2. ¿El proceso para la elaboración del presupuesto comunal es?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

3. ¿El proceso de rendiciones de cuentas llevado a cabo por la directiva es?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

4. ¿considera usted que las veedurías ciudadanas ejecutadas en la comuna son?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

5. ¿Las resoluciones que se elaboran en las asambleas son?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

6. ¿Su nivel de conocimiento sobre los estatutos comunales es?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

7. ¿Su participación en las asambleas comunales es?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

8. ¿Cómo es la relación entre los comuneros y la directiva?

Criterios	Respuesta
Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Regular	
Insuficiente	

ANEXO N° 3: Entrevista con el presidente de la comuna



Elaborado por: Zoila Fernández Hermenegildo

ANEXO N° 4: Socializando los avances del diagnóstico situacional



Elaborado por: Zoila Fernández Hermenegildo

ANEXO N° 5: Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, 2010.</p> <p>Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014.</p> <p>Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013 - 2017</p> <p>Ley de comunas, 2004</p> <p>Pasos básicos para elaborar un estatuto comunal, 2013</p> <p>Guía metodológica de los presupuestos participativos</p>	<p>Problema General: ¿De qué manera incide la participación ciudadana en la gestión comunal de Baños Termales de San Vicente?</p> <p>Problemas Específicos : ¿Cómo incide la planificación y gestión de los asuntos públicos en la calidad del servicio que brinda el cabildo comunal? ¿Cómo afecta el desconocimiento de la normativa vigente en la gestión comunal? ¿De qué manera incide el desconocimiento de los procesos presupuestarios participativos en la gestión de los recursos económicos de la comuna? ¿Cuál es la incidencia de los convenios de cooperación en el desarrollo social económico y cultural de la Comuna?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la incidencia de la Participación Ciudadana en la gestión comunal, mediante la aplicación de entrevistas y encuestas en la comuna Baños Termales de San Vicente, cantón santa Elena, periodo 2015-2016</p> <p>Objetivos Específicos: Evaluar la incidencia de la planificación comunal a través del estudio de las políticas públicas implementadas en la localidad. Determinar el impacto que tiene conocer la normativa vigente, mediante la aplicación de encuestas a los ciudadanos de la comuna. Establecer la importancia de los procesos presupuestarios participativos en la gestión comunal, a través de una entrevista con los directivos comunales y encuestas a la ciudadanía Evaluar los avances en materia de cooperación entre la comuna y la actual directiva del GAD Municipal, mediante una mesa de trabajo con los dirigentes comunales.</p>	<p>Hipótesis General: La Participación Ciudadana mejorará la gestión comunal de Baños termales de San Vicente, cantón santa Elena.</p> <p>Hipótesis Específicas: La planificación comunal mejorará la calidad del servicio brindado por el cabildo La aplicación de las normas legales contribuye a la organización de la comuna Baños Termales de San Vicente La implementación de un proceso presupuestario de coordinación de responsabilidades mejorara la gestión de los directivos de la Comuna San Miguel Un adecuado control interno permite que se utilicen de manera eficiente los recursos de la Comuna San Miguel</p>	<p>Variable Independiente: Participación ciudadana</p> <p>Variable Dependiente: Gestión comunal</p>	<p>Políticas públicas: N° de Políticas públicas ejecutadas en la comuna <hr/>Total de Políticas públicas programadas en la comuna</p> <p>Asambleas comunales: N° de personas que participan en las asambleas <hr/>Total de personas que asisten a las asambleas</p> <p>Organizaciones Sociales: N° de organizaciones sociales que participan en las asambleas <hr/>Total de organizaciones sociales existentes</p> <p>Procesos participativos: N° de procesos participativos ejecutados en la comuna <hr/>Total de procesos participativos existentes en la comuna</p>

Fuente: Investigación bibliográfica

Elaborado Por: Zoila Fernández Hermenegildo

BORBOR PANCHANA SHIRLEY ANA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL

Nº DE REGISTRO 1023-08-856164

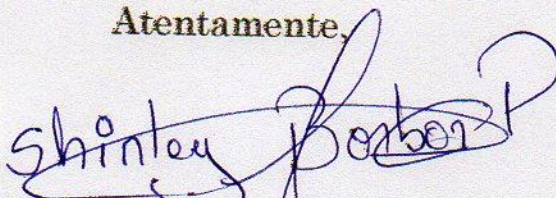
CERTIFICADO

Que he procedido a revisar la GRAMÁTICA del Trabajo de Titulación de la señorita **ZOILA PATRICIA FERNÁNDEZ HERMENEGILDO**, con cédula de ciudadanía n° **092838960-0**, cuyo tema de trabajo de Investigación es **"INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN COMUNAL DE BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, PARROQUIA SANTA ELENA, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015"**

Es todo cuanto puedo certificar con respecto a la revisión del trabajo de tesis, por lo que la interesada puede darle el uso que estime conveniente al presente documento.

La Libertad, febrero de 2016

Atentamente,



BORBOR PANCHANA SHIRLEY ANA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL
Nº DE REGISTRO 1006-03-457765



COMUNA "BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE"

Fundada el 24 de Septiembre del 2009
Acuerdo Ministerial N° 156 del 15 de Abril del 2011
BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE-SANTA ELENA-ECUADOR
Celular: 0994940418
Email: b.termal.es.sanvicente@hotmail.com

Baños Termales de San Vicente, marzo 1 del 2016
Oficio N° 007-C-B.T.S.V-2016

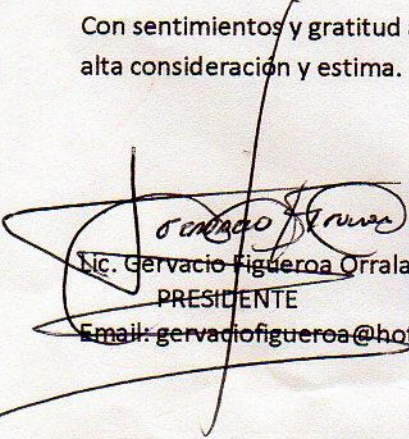
Ingeniera
Linda Núñez Guale, MBA
DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA
UNIVERSIDAD ESTADL PEENINSULA DE SANTA ELENA
Ciudad.-

Reciba el cordial saludo, efusivo y fraterno de la comunidad Turística de Baños Termales de San Vicente, para expresarle un saludo cordial , y por su intermedio a todos quienes integran nuestra distinguida Universidad Estatal Península de Santa Elena deseándole el mayor de los éxitos en su gran gestión a la vez expone lo siguiente:

Nuestra Institución Comunal como siempre se ve complacida de ser tomada en cuenta en planes y proyectos de investigación que han desarrollado los estudiantes de la UPSE, por lo expuesto aceptamos y damos la autorización para hacer uso de la información proporcionada por la Comuna Baños Termales de San Vicente para el Trabajo de investigación denominado **"INCIDENCIA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION COMUNAL D BAÑOS TERMALES DE SAN VICENTE, AÑO 2016"**, para los fines pertinentes a la elaboración y publicación del trabajo de investigación y la autorización para que en su totalidad sea publicada en el portal de la página web de la UPSE.

Con sentimientos y gratitud a su distinguida persona, reitero mis más sinceros agradecimientos, alta consideración y estima.

Cordialmente,


Lic. Gervacio Figueroa Orrala
PRESIDENTE

Email: gervaciofigueroa@hotmail.com



